

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALMERIA

Edicto

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Presidente de la Audiencia Provincial de Almería,

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue procedimiento de apremio en la ejecutoria dimanante de la causa sumario 41/1986, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería, sobre apropiación indebida y cheque en descubierto, contra don Antonio Orts Cruz, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de esta capital, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala segunda subasta para el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente y para el caso de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa Judicial junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 222).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa Judicial o establecimiento indicado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, así como certificación de cargas del Registro se encuentran unidos a la causa.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los de esta causa continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo C, sita en sexta planta alta, señalada con el número 30 de los elementos individuales del edificio de nueve plantas y sótano, denominado «Antica», señalada con el número 2 de la calle San Pedro, de esta ciudad; con superficie construida de 133 metros cuadrados; lindante: Norte, calle Padre Luque y vivienda tipo D de la misma planta; este, dicha vivienda tipo D, rellano de escaleras, caja del sensor derecho del edificio, patio y vivienda

tipo B, de igual planta; sur, el citado patio, la expresada vivienda tipo B y otro patio, y oeste, don José Gálvez Conte y don Pedro Montoya Gerez. Su cuota es de 2 por 100. Inscrita al libro 759, tomo 1.043, folio 97, finca número 53.246. Valorada en 9.995.250 pesetas.

Dado en Almería a 23 de septiembre de 1993.—El Presidente, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—48.726.

SANTANDER

Sección Primera

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia, dictada en la causa 57/1984, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, por delito de lesiones, contra don Patricio Luciarte López, se saca a pública subasta para su venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca rústica, prado, en Zurita de Piélagos, sitio de Gilera, de cabida 5 carros. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Finca urbana, número 28, piso cuarto, derecha, subiendo por la escalera del portal número 6, de la calle Aurelio Díaz, del pueblo de Renedo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, para el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la documentación aportada, y que las cargas o gravámenes subsistentes, no podrá destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1993.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaria.—48.796-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 150/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, en representación de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra don Mofleh Fahmi Hasan Matar, don Manuel Romero Llamas y «Electro-Toi, Sociedad Limitada», en reclamación de 682.983 pesetas de principal; interés y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 9 de noviembre de 1993, 3 de diciembre de 1993 y 13 de enero de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017015091 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca «Nissan» modelo Bluebird, matrícula AB-4661-K. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Un televisor con vídeo incorporado marca «Loewe», de 36 pulgadas, con mueble negro. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Un decodificador para antena parabólica marca «Echostar». Valorado en 50.000 pesetas.

4. Un haza de tierra secano a cereales, término de Albacete, inmediato al Puente de la Alfonsica, sitio «El Terronar», de haber 20 áreas con una vivienda de una planta de 171 metros cuadrados, garaje de 6 metros cuadrados y 15,50 metros cuadrados de porche, con una piscina de 72 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—48.666.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 17 de septiembre de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón en el procedimiento judicial sumario 15/1993, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Cándido Martín Urdá García y doña Lucila Muñoz Rico en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca:

De la casa señalada con el número 11 de la calle Porto Lagos; al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque Lisboa» en término de Alcorcón (Madrid). Es la número 37 del proyecto del bloque número 12.

Local comercial semisótano número 1, en planta semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 50 centímetros cuadrados.

Tiene acceso por la fachada posterior de la casa desde la calle sin nombre, y linda: derecha, entrando, caso número 9 de la calle de Porto Lagos (número 36 del proyecto del bloque número 12); izquierda local comercial número 2 de esta misma planta; fondo la calle Porto Lagos, mediante la acera y zona ajardinada; y al frente la calle sin nombre mediante la acera.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,798 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, que será de 19.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones registrales, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de enero, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San José, número 2, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en esta segunda subasta se señala una tercera, que tendrá lugar el día 14 de

febrero a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.560.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moeno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Penades Martínez, en nombre y representación de «Manufacturas de Estambre, Sociedad Anónima», contra «Agueda del Real, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.231.913 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce quince horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 9 de febrero y 15 de marzo de 1994 a las mismas horas y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Tres remalladoras marca «Siruva», modelo 747-D, número 415N724. Valoradas en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de poner tiras, modelo «Exacta», marca Quasar-Agli, sistema 3675. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Equipo informático compuesto de pantalla-monitor, marca «Samsung», modelo Woc-74581, impresora marca «Nec Pinwriter», modelo P-30, teclado modelo 5k8801-BZE, unidad central-disco duro sin etiqueta identificativa. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de junio de 1993.—El Juez, Joaquín Moeno Grau.—El Secretario.—48.499.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 455/1991, seguidos a instancias de don Manuel Paredes Ferrándiz y otros, representado por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a la mercantil «Eurobuilding Guardamar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Parcela de tierra campo. Partido de Los Secanos, Guardamar del Segura, con balsa y casa, con superficie de 1 hectárea 11 áreas 1 centiárea, finca del Registro de la Propiedad de Dolores, con el número 20.572.

Valorada en 62.680.600 pesetas.

Segundo lote. Tierra campo blanca, partido de Los Secanos, en Guardamar del Segura, con superficie de 2 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Dolores, finca número 20.574.

Valorada en 130.784.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—48.689-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 705/1990, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Icarsa, Sociedad Anónima» y don José Luis Ros Aracil y doña Luisa Fernández Ramón Boix, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote. Urbana número 19, vivienda tipo B, o central, llegando de la escalera piso primero, calle Italia, número 10, zaguán A del pasaje particular. Superficie de 132 metros 65 decímetros construida. Finca registral 26.312-N del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 11.880.000 pesetas.

2. Lote. Vehículo «Renault» 9, GTD en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—48.517.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 387/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 22 de julio de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Sid Ahmed Abdelali, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de costas, si se devengaren, y que indemnice a don José Bernardo Garrigós Contero en la suma de 5.000 pesetas por los daños materiales de su ciclomotor.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sid Ahmed Abdelali y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.780-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 248/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 24 de septiembre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ramón Solá Domenech de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Ramón Solá Domenech y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.792-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 173/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 21 de julio de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Teresa Higuera Peña de la falta objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso

de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Teresa Higuera Peña y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.787-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 470/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 21 de julio de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Maamar Bahlouli y Djelloul Hamlat de la falta objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Maamar Bahlouli y Djelloul Hamlat y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.783-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 722/1991, en fase de ejecución con el número 264/1993, contra don José Vicente Sala Hernández y doña Concepción Noguera Aldero por una falta de lesiones, ambos con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se les notifica la tasación de costas practicado, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 52.000 pesetas más intereses. Y seguidamente se les requiere para que en el plazo de tres días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumplan cinco días de arresto menor cada uno, apercibiéndoles, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los mencionados condenados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.752.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 73/1993, en fase de ejecución con el número 257/1993, contra don Mimunt Kaddur Hamed, por una falta de apropiación indebida, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 15.000 pesetas más intereses. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla tres días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.756.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 72/1993 en fase de ejecución con el número 255/1993, contra don Carlos Starlich Corominas, por una falta de ofensas y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 13.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—48.729.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Encarnación Martínez Cazorla, en reclamación de 9.722.836 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta de esta capital, a las horas y en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de noviembre a las once horas.

Segunda subasta: Día 21 de diciembre a las once horas.

Tercera subasta: Día 17 de enero de 1994 a las once horas.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 14.800.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, en la calle de las Cruces, de Almería, con fachada a la Rambla Alfarreros, señalada con el número 11. El bajo ocupa una superficie de 123 metros 24 decímetros cuadrados y el alto 114 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 801, libro 427, folio 72, finca número 2.456, inscripción segunda.

Valorada esta finca a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—48.590.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Holgado Martínez y doña Dolores Aranegas Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública, subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 22 de noviembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar como establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la falta de títulos de propiedad en las actuaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana. Número siete. Piso sito en la tercera planta y en su lateral derecho de un edificio sito en Ubrique, en la avenida de España, aún sin número demarcado de gobierno. Tiene su entrada por la puerta señalada con la letra B de dicha avenida a través del vestíbulo y escalera común para todos los pisos altos. Mide 93 metros 15 decímetros cuadrados construidos y 69 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Inscripción tercera de la finca 5.828, al folio 24 vuelto, al tomo 118 del archivo, libro 71 de Ubrique.

Local comercial que ocupa parte de la planta baja del edificio de que forma parte sito en la pasadilla de la ciudad de Ubrique entre las calles Curtidores y Nuestra Señora del Carmen, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con casa número 5 de Tomás Gil Rodríguez, izquierda con local propiedad de José Rodríguez Robledo e Ildefonso Paya Pérez, por la espalda con los cimientos de la calle Nuestra Señora del Carmen, dando su frente a la calle Curtidores, por donde tiene su entrada.

Salen a licitación por la suma de 7.632.625 pesetas y 7.836.400 pesetas, respectivamente.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—48.673.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Luis Miguel Vinuesa Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en El Arenal (Avila), carretera de Arenas a El Arenal, que se levanta sobre una parcela de 500 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de planta baja, destinada a porche, garaje, una nave y tres almacenes, y planta piso, destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, un baño, un aseo, «hall», salón, cocina con despensa, pasillo y porche. La superficie total contruida es de 306 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en 187,69 metros cuadrados en planta baja y el resto en la vivienda. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín que es atravesado en parte por la citada carretera de Arenas a El Arenal, partiéndolo en dos partes, en la más grande de las cuales, de 423 metros cuadrados se encuentra la construcción lindando con la carretera. Linda: Norte, Isabel Muñoz Palomo; este, Santiago Cano y Paulino Vinuesa Chozas; y oeste, Pedro Muñoz Palomo y Antonio Fernández Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 405, libro 11 de El Arenal, folio 54, finca 1.718, tercera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—48.635-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 265/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gaudencio González Martín y doña Dionisia Sofía Fuentes López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que se señala en la descripción de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa radicante en Arenas de San Pedro (Avila), en la calle Carrellana, 20, con una extensión superficial de 218 metros cuadrados, aproximadamente; compuesta en planta baja, primera y desván, destinada la planta baja a local comercial, la primera tiene una vivienda que mide 83 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto una nave. Linda: Al frente, calle Carrellana; derecha, entrando, con terrenos del común; izquierda, edificio de Ambrosio Lozano y otros; y al fondo, calle de nueva creación por donde tiene puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, finca 4.521. Tasada para subasta en 28.020.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar de secano, radicante en el término de Arenas de San Pedro, (Avila), al sitio denominado «Sancho Horquilla», con una extensión superficial de 40 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Avila a Talavera de la Reina en dirección a Arenas de San Pedro; este, con finca de Manuel Catalá; sur, herederos de Antonio González Sáez y oeste, Benita Pérez Garcia. Es la parcela 169 del polígono 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 265, libro 46, folio 75, finca 3.985. Tasada para subasta en 18.680.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—48.634.

AYAMONTE

Edicto

Don José Antonio Fernández Carballeda, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Colchón Gil y doña María Luisa Hernández Pomares y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastas son:

Urbana. Parcela número 222 sitio «Los Barrancos» en Lepe. Linda: Frente y espalda con calles sin nombre, derecha, entrando, parcela 223, izquierda, 221. Superficie 850 metros cuadrados. Inscrición, tomo 737, folio 85, finca 12.615. Valoración 850.000 pesetas.

Parcela urbanizada en «La Pendola» en la urbanización «Rodrigo de Triana», Lepe, números P-37 y P-38. Superficie 400 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle B sin nombre: Izquierda, parcela LC-3; y fondo parcela P-36.

Inscrición: Tomo 819, libro 258, Lepe, folio 191, finca 14.798. Valoración 15.800.000 pesetas.

Valoración total: 16.650.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de septiembre de 1993.—El Oficial, José Antonio Fernández Carballeda.—48.646.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1989-2.º, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Horacio Robles Martínez y doña María del Carmen Cózar Hoyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda, piso tercero, puerta primera, sita en la tercera planta alta del edificio de esta ciudad (Tarragona), barrio de Bonavista, calle Diecisiete, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.568, libro 31 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 23, finca número 3.131, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017105489, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar a los demandados las subastas señaladas a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes, pagando principal y costas, y que después de celebrado, la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria accidental.—48.657-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 944/1990-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Victoria González Aguilera y don Francisco Ruiz Giménez, en reclamación de la suma de 3.544.798 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de diciembre próximo; para la segunda, el día 17 de enero de 1994, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda situada en el piso primero del edificio ubicado en Sant Feliú de Guixols, avenida de Catalunya, 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.514, libro 274 de Sant Feliú de Guixols, folio 49 vuelto, finca número 13.349, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.570.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 435/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María Pura Sánchez Sánchez y don José Antonio Pérez López, en reclamación de la suma de 6.591.714 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de diciembre de 1993, para la segunda el día 31 de enero de 1994, y para la tercera el día 25 de febrero de 1994, todas a las doce treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa sita en Viladecans, calle Geranios, señalada con el número 16, hoy 22, de superficie edificada aproximada 87,15 metros cuadrados y se compone de planta baja, compuesta de comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y lavadero en garaje; estando el resto de la superficie sobre el que se ha edificado o sea, 187,85 metros cuadrados sin edificar y destinado a patio descubierto y linda: Por el frente, en línea de 11 metros, con la calle Geranios, izquierda, entrando, en línea de 25 metros, con finca propiedad de Joaquín Nebot; a la derecha, en igual línea, con la mayor finca de que se segregó, y al fondo, en línea de 11 metros, con finca propiedad del citado señor Nebot.

Título. Les pertenece por compra a doña Rosa Fumadó Juanpera en escritura otorgada en el día de hoy en Viladecans.

Inscrita al tomo 917, libro 273 de Viladecans, al folio 105, finca 5.428, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—48.565.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1992-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Tamarius, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de noviembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 0620000018043092, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico, igual, por

lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21, casa sita en Tamarit, distrito de Palafrugell, tipo B, del bloque «Gragal», con entrada a través de la calle Costa Rica, con jardín al frente de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.657, libro 356 de Palafrugell, folio 33 vuelto, finca 17.481, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—48.567.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 677/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra doña Oliva Díaz Castro, en reclamación de la suma de 6.025.544 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre próximo; para la segunda, el día 20 de enero de 1994, y para la

tercera, el día 22 de febrero de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana, con frente a la calle Número Siete, sin número, en el lugar conocido por urbanización «Can Gelat», que constituye el solar número 43B del plano de parcelación. Se compone de planta sótano, de superficie edificada 53 metros cuadrados, y planta baja; de superficie edificada de 53 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se halla enclavada en el centro de una parcela de terreno de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Al frente, este, en línea recta de 23,50 metros, calle Número Siete; al fondo, oeste, en línea recta de 30 metros, con resto de finca matriz, de donde se segregó la presente; por la derecha, entrando, norte, en línea de 14,70 metros, con parcela número 43A, de doña Esperanza Covarrubias Santos, y por la izquierda, entrando, sur, en línea recta de 16 metros, con resto de finca matriz, de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 119, libro 37 de Santa Susana, tomo 1.170, finca 3.067-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—48.571.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación del «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Roig Colomé y don Joan Capellas Serra, en cuyas actuaciones se ha acordado, por medio del presente, rectificar el edicto que se publicó con fecha 4 de agosto pasado, en el que se hacía constar como Juzgado, que anunciaba la celebración de subastas, el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, cuando el Juzgado que anuncia la celebración de subastas es el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, sito en vía Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.013-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 511/1993-2.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de noviembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de enero de 1994, y a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 31 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela I-6, de la manzana I, en el término municipal de Sant Vicenç de Montalt, compuesta

de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y ascensor. Planta baja, con una superficie construida de 69 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza; planta cubierta, con una superficie construida de 36 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 154 metros 10 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo I-5; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo I-7 y al fondo, sur calle peatonal.

Inscripción: Primera de la finca 5.085, al folio 70 del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç del Montalt.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 17.841.764 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.559-1.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra «Ropel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca número 20.—Piso vivienda tercero, letra L del bloque posterior con fachada a cuesta del Hospital del edificio en construcción, sito en Benavente, en la plaza Gonzalo Sivela, número 6. Tiene una superficie construida de 83,80 metros cuadrados, y útil de 66,50 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño completo, cocina y hall de entrada. Linda: Frente o fachada, con patio de manzana: derecha, entrando, con vivienda letra K; izquierda, con don Tomás Flores, y fondo, con escalera de la finca y patio de luces. Tiene una cuota de participación en gastos y elementos comunes del edificio de 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de Benavente, tomo 1.834, libro 170, folio 141, finca número 16.374. Valorada en 10.402.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 10 de noviembre de 1993, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 12 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 22 de julio de 1993.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—48.664-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Arbizelai, Sociedad Anónima», contra «Cristal Deprit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 10 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Nave de la derecha, entrando, que ocupa una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con vial del conjunto que le separa del ferrocarril de Bilbao a Lezama y con el elemento número 1; al sur, con resto de finca de donde se segregó y propiedad de «Bilbaina de Edificaciones, Sociedad Anónima», al este, con el elemento número 1 y con propiedad que fue de don Bernardo Parrazar, hoy de «Novotroniz», y por el oeste, con propiedad de «Bilbaina de Edificaciones, Sociedad Anónima».

Dentro de esta nave de la derecha existe un cuerpo dedicado a oficinas, que consta de dos plantas, la planta baja con una superficie aproximada de 58 metros y 37 decímetros cuadrados, y la planta primera con una superficie aproximada de 62 metros y 37 decímetros cuadrados.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 50 por 100.

Forma parte del siguiente:

Pabellón industrial, en Derio, hoy Bilbao, que ocupa en planta una superficie aproximada de 2.016 metros cuadrados, encontrándose dentro de dicho pabellón un cuerpo de edificación destinado a oficinas, que consta de dos plantas; la planta baja, con una superficie aproximada de 116 metros y 64 decímetros cuadrados, y la planta primera, con una superficie de 124 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus lados, igual que el terreno, excepto por el norte, que lo hace con terreno sobre el que se levanta.

El descrito pabellón se levanta sobre el siguiente terreno:

Parcela de terreno, en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.260 metros cuadrados, y linda: Al norte, vial del conjunto que le separa del ferrocarril de Bilbao a Lezama; al sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, y propiedad de «Bilbaina de Edificaciones, Sociedad Anónima»; al este, propiedad de Bernardo Parrazar, y al oeste, propiedad de «Bilbaina de Edificaciones, Sociedad Anónima».

Referencia registral: Al libro 17 de Derio, folio 67 vuelto, finca número 1.174, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 69.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—48.684-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolós Pi, contra finca especialmente hipotecada. Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de la calle Nueva, número 12, de la villa de Tossa de Mar (Girona), de unos 9 metros de fachada por 12 metros de largo, de superficie aproximada 108 metros cuadrados. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Emilio Figueras; izquierda, don Evaristo Rúaix, y detrás, don Santiago Dexeus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.003, libro 43 de Tossa de Mar, folio 223, finca número 1.324.

Dado en Blanes a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.644

BOLTANA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido al número 83/1990, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ordesa, número 10, y a la hora de las once, por primera vez el día 23 de noviembre de 1993; en su caso, por segunda, el día 21 de diciembre del mismo año y, en su caso, por tercera vez el día 20 de enero de 1994, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. Y de la certificación registral resulta el dominio del demandado.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en Graus (Huesca), calle Angel Samblancat, número 32, cuarto piso, de 141,08 metros cuadrados de superficie útil; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre (Huesca), finca registral número 6.014, al folio 136, del tomo 435, libro 53 de Graus, inscripción primera. Sin cargas a excepción de la hipoteca.

Propiedad del demandado don Joaquín Santos Loste Ballarín y su esposa, doña María Pilar Pérez Orduna.

Valorado en la suma de 11.991.800 pesetas.

Dado en Boltaña a 4 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.707.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 12/1993, a instancia de «Verde Ancho, Sociedad Anónima», contra Jesús González García, Juana Pérez Benavente y Alfredo González García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Vivienda sita en Burgos, San Juan de Ortega, 18, piso 2.º, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 2.466, libro 45, folio 152, finca número 3.721. Valorada en 10.350.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 16 en la calle Burgos del barrio de Villatoro, de Burgos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.695, libro 400, folio 123, finca número 33.383. Valorado en 17.199.750 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de noviembre de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 23 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 24 de enero de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.064, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación del importe de dicho 20 por 100, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.643.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este localidad de Cangas de Morrazo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Mario Manuel Cordero Rouco y doña Evangelina Casal Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Terreno denominado «Pazos», situado en la parroquia de Coiro del término municipal de Cangas del Morrazo, en el lugar de Leirachán, destinado a labradío y huerta, de once áreas y 23 centiáreas, forma el circundado de una casa-habitación compuesta por bajo, destinado a garaje, y piso, a vivienda, de unos 115 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, camino interior de la finca matriz de doña María Guzmán Rodal, de tres metros de ancho; sur, don Antonio Martínez, don José Benito y doña Teresa Gestido y don Silverio Costas Malvido; este, don José Rodas, y oeste, doña Josefa Rodas. Es una finca cerrada sobre sí por muros.

Terreno denominado «Pazos», en el mismo lugar que el anterior, destinado a viñedo de 2 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Guzmán, hoy don Teodosio González Gil; sur, herederos de don Manuel Piñeiro Rodas; este, don Constante Paz, y oeste, doña Carmen Gestido Santos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.184.500 pesetas con respecto a la primera finca y 444.000 pesetas con respecto a la segunda finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo el ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores, en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 10 de septiembre de 1993.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—48.557.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este localidad de Cangas de Morrazo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Casa Gil, don Bernardo Bon Fernández, don Marcelino Casas González y doña Francisca Gil Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca situada en el barrio del Espíritu Santo, de la parroquia de Coiro, en el término municipal de Cangas del Morrazo, denominada «Aguaboa», destinada a labradío seco, de una superficie de 40 varas y cuarto, equivalente a 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, camino de entrada general, de cuatro metros, propiedad de Bernardo Bon y otros tres; sur, doña Carmen Gestido Chapelá; este, resto de la finca matriz que se reservan los vendedores, y oeste, don Manuel Rodríguez Troncoso. En la actualidad la finca es un solar de una vivienda unifamiliar de dos plantas de unos 108 metros cuadrados por planta, con un anexo destinado a garaje, se halla cerrada sobre sí por muro de ladrillo y celosías propios.

Finca denominada «Alargo de Cimadevila», en el lugar de este nombre, compuesta por casa vieja, de unos 40 metros cuadrados y el terreno de su circundado de medio ferrado aproximadamente, o 2 áreas 36 centiáreas, incluidos los fondos de la casa. Linda: Norte, camino de Cimadevila; sur, don Evaristo Dobarro, antes don Perfecto Lavandeira; este, camino, y oeste, finca de don Marcelino Casas González y doña Francisca Gil Fernández, y otra finca de los interesados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 995, libro 119, folio 129, finca número 12.035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas para la primera finca y 1.944.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo el ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas de

su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores, en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de septiembre de 1993.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—48.558.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra, bajo el número 10/1993, de la Entidad mercantil «Grupo Form, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Zaballós Tormos, habiéndose acordado para que tenga lugar la Junta general de acreedores la audiencia del día 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Asunción, número 1, de Carlet.

Dado en Carlet a 13 de septiembre de 1993.—El Juez accidental, Antonio Ramos Belda.—La Secretaría.—48.650.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 220/1991, a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Joaquín Martínez Quiñonero y doña Elena Ochando García.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.910.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.910.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022091, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, bajo B, del bloque hoy calle Angel Bruna, número 35, antes 29, de esta ciudad, tipo B. Ocupa una superficie construida de 147 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo la útil de 118 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el este, con terreno destinado para zonas verdes; sur, con el hueco de la escalera y servicios, y, en parte, con la expresada zona verde, y oeste, hueco de escalera y la vivienda tipo A, en esta planta. Se sitúa en la planta baja de la calle. Inscrita al tomo 2.272, libro 275, sección San Antón, folio 82, finca registral número 6.577-N. Registro de la Propiedad de Cartagena-2.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.015.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Leandro Triviño Martínez y doña Antonia Peñafiel Enciso, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 31 de diciembre y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Primera.—Urbana. Solar sito en la calle Igualada, que ocupa parte de la manzana número 26 del plano parcelario de la hacienda «El Bohío», en la diputación de El Plan, término municipal de Cartagena. Mide 6 metros 50 centímetros de este a oeste y 14 metros de norte a sur, siendo su superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o este, y por la espalda o norte, con parcelas que fueron de don Mariano Pascual de Riquelme y Barreda, y por el oeste o izquierda, con solar propiedad de don José Triviño Martínez. Sobre dicho solar se encuentra construido lo siguiente: Edificio de planta baja y piso, sin número de policía, sito en la calle Igualada en el barrio de Los Dolores, diputación de El Plan, término municipal de Cartagena, ubicado sobre parte de la manzana número 26 del plano parcelario de la hacienda «El Bohío». Consta de planta baja, de un almacén y en planta de piso, de una vivienda distribuida en diferentes habitaciones y servicios. El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo 6 metros 50 centímetros de este a oeste y 14 metros de norte a sur. La total superficie edificada, sumadas las de sus dos plantas, es de 165 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 138 metros 33 decímetros cuadrados. De dichas superficies corresponden: 82 metros 74 decímetros cuadrados edificados y 78 metros 39 decímetros cuadrados útiles al almacén, y 83 metros 7 decímetros cuadrados edificados y 59 metros 94 decímetros cuadrados útiles, a la vivienda. El zaguán y caja de escalera de acceso a la planta de piso son comunes para este edificio y para las plantas de piso, que puedan construirse en el solar colindante propiedad de José Triviño Martínez, por cuanto dichos elementos comunes están construidos sobre parte de ambas fincas. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; por el este o derecha, entrando, y por el norte o espalda, con parcelas que fueron de don Mariano Pascual de Riquelme y Barreda, y por el oeste o izquierda, con el solar de don José Triviño Martínez. Inscrita al tomo 2.418, libro 821, sección tercera, folio 52, finca número 46.981-N.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—50.014.

CASTELLÓN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1987, se siguen autos de decla-

ración menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en representación de «Industrias Seter, Sociedad Limitada», contra don José Montelongo Monserrat, representado por el Procurador de los Tribunales don José García Tárrega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Montelongo Monserrat:

1. Urbana.—Número 41. Vivienda número 37, bloque B, portal C, escalera número 2, planta segunda, del edificio denominado «Majada de Macial» o «Paredones», en el término municipal de Puerto del Rosario, con una superficie útil de 85,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 397, libro 79, folio 173, finca número 7.305, inscripción cuarta. Valorada en 6.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la notificación del edicto de notificación en forma al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Castellón a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.686-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos número 349/1991, que se siguen ante este Juzgado a instancia del Pro-

curador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Omis Due SPA», contra la quebrada «Teimac, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, se acordó en resolución de fecha 16 de junio de 1992 que tiene carácter de firme, dejar sin efecto la declaración de quiebra de la mercantil «Teimac, Sociedad Anónima».

Y para que surta a los efectos oportunos, se libra el presente en Castellón de la Plana a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Barón Martínez.—El Secretario.—48.805.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 62/1993, instados por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Lafuente Comino y doña Jerónima Delgado Izquierdo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, y para la tercera, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta corriente 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta 14, puerta segunda, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, con frente formando una manzana a las calles Reyes, donde se le asigna el número 24, Vayreda, Goya, intermediando zona verde, y ronda Guinardó. Mide una superficie de 88,861 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde por razón de elementos comunes. Linda: Frente, su acceso, con elementos comunes y viviendas primera y tercera de igual piso; espalda, con espacio libre con vistas a la calle Vayreda; derecha, entrando, con dichos elementos comunes, espacio libre y la indicada vivienda primera, e izquierda, con espacio libre de vistas a la calle de los Reyes. Coeficiente: 1,237 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.021, libro 506, folio 116, finca número 19.790-N. Valorada dicha finca en escritura de constitución de hipoteca y tipo de la misma por la que sale a subasta en 10.094.825 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—48.632-3.

EIBAR

Edicto

En Eibar a 28 de septiembre de 1993.
Juzgado de Instrucción número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 72/1993, por P.D. desobediencia y resistencia a agentes de la Autoridad, en el que con fecha 10 de septiembre del presente se ha dictado resolución que es del tenor siguiente:

Auto

«En Eibar a 10 de septiembre de 1993.

Hechos

Unico.—Las presentes diligencias proceden de las diligencias previas número 715/1992.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Revisando los hechos denunciados carácter de falta, procede tramitar las presentes diligencias conforme a lo establecido en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyos efectos registre, y una vez efectuado convóquese a juicio del Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable y testigos que puedan dar razón de los hechos, a efectos de la celebración del correspondiente juicio, haciéndose saber a las partes que deberán comparecer con las pruebas que tengan y con los apercibimientos legales, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva

Incócese juicio de faltas, registre en el libro correspondiente 72/1993, y convóquese a juicio al Ministerio Fiscal, denunciante, denunciado y testigos que puedan dar razón de los hechos, para el día 11 de noviembre, a las doce veinte horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.»

Así lo acuerda, manda y firma don Jon Bilbao Arrate, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Eibar y su partido.—Doy fe.—La Secretaria judicial, Esther Pérez Arteché.—48.718.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1992, seguido a instancia de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra «Agrícola, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicha ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de maquinaria agrícola, en esta villa, en calle Martín Blesa, sin número, de 1.490 metros 45 decímetros cuadrados de superficie; constando de planta baja, ésta con entreplanta, y planta primera; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 702, libro 130, folio 226, finca 12.417; lindante: A la derecha, entrando, con hermanos Berni Bentura y herederos de Blas Villanueva; izquierda, con calle o travesía, y espalda, con carretera de Erla. Valorada en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—48.532.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 121/1992-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 32.550.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Parcela de terreno con una cabida de 21 áreas 17 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partido de Alcana; linda: Levante, con camino particular abierto en la finca matriz, por el cual tiene su entrada esta finca, que la separa de finca de don Juan Gómez Ramírez; mediodía, finca de don Ramón Gómez Ramírez; poniente, finca de don José Alonso Igual, y norte, finca de doña María Nieves Asensi López; inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 287 de Aspe, folio 69, finca número 20.603.

Dado en Elda a 29 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—48.668-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Jesús Manuel Viacambre y Cambre, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mimas.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Vente Vacío, con una superficie de 35.000 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 919, libro 16 del Ayuntamiento de Marbella, folio 136, inscripción 5.ª, finca número 1.275.

Valorada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 23 de abril de 1993.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.563.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Arrumar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.297.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta provisional de consignaciones de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, procedente del bloque número 6 del conjunto residencial denominado Nueva Estebbuna, en el partido de Monterroso. Radica en la planta baja del edificio, señalado con el número 66, comprensivo de una extensión superficial de 90,93 metros cuadrados. Son sus linderos: Por la derecha, entrando, con el local señalado con el número 67; por la izquierda, lo hace con el señalado con el número 65; por la espalda, terrenos del conjunto destinados a calle particular, y por su frente, lo hace con terrenos del conjunto que dan al camino de Casares.

Inscrita al tomo 796, libro 573, folio 59, finca número 42.272, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 21 de mayo de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.555.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, que se tramita en este Juzgado, con el número 277/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro; el tipo de la subasta será de 11.860.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de noviembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de diciembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E1, planta baja,ificio número 8 del conjunto «The Sun Gardens», sito en el partido de la Zarza de Estepona, finca número 35.158, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 120.

Dado en Estepona a 23 de julio de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—48.665-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promomarinada, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 26 de enero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Finca número 17.533, 22.680.000 pesetas; finca número 17.534, 22.554.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Local número 1. Parte sur del edificio, calle Nou, 106, Figueras, finca registral número 17.533: 15.800.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 15. Local comercial número 1, sito en la parte sur, de superficie aproximada 180 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y ascensor, patio de luces y entidad 16; sur, don Juan Estarriol; este, calle Nueva, mediante acceso, y fondo, oeste, finca de sucesores de don Manuel Mundet y don Narciso Dresaire. Anejo, tiene anejo el derecho de uso y utilización de la mitad norte del patio de luces, de superficie tal mitad 11,65 metros cuadrados. Cuota: El 13,55 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.688, libro 323, folio 81, finca número 17.533, inscripción segunda.

Local número 2. Parte norte del edificio, calle Nou, 106, Figueras, finca registral número 17.534: 15.800.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 16. Local comercial número 2, sito en la parte norte, de superficie aproximada 179 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de sucesores de don Jaime Bonaterra y don Sabino Estarriol; sur, rampa de acceso a sótanos, caja de escalera, entidad 15 y patio de luces; este, caja de escalera y calle Nou, mediante acceso común, y oeste, finca de don Buenaventura Ribera. Anejo: Tiene anejo el derecho de uso y utilización de la mitad sur del patio de luces, de superficie tal mitad 11,16 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.688, libro 323, folio 83, finca número 17.534, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.581.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Tayd Dos, Sociedad Anónima», y subrogada la Entidad «Grupo de Inversiones 1933-1991, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 4 de enero de 1994, a las

once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 27.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 30, 3. Local en la planta baja del edificio antes dicho, de superficie 109,52 metros cuadrados la planta baja, el altillo 80,36 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el local número 4 y rampa de acceso al «parking»; al sur, con el local número 2; al este, con calle Méndez Núñez, y al oeste, con calle de la Esperanza y edificio colindante. Cuota: 4,160 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.686, libro 322 de Figueres, folio 61, finca número 17.427, inscripción primera. Inmueble sito en Figueras (Gerona), calle Méndez Núñez, número 14, edificio «Olimpus».

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.597.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Vicenzina Marchese.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 125. Apartamento conocido por 406, sito en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera norte, del bloque C, del conjunto residencial denominado «Castell del Joncar», sito en el término municipal de Roses. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, pasillo, cocina-comedor-estar, un dormitorio y baño. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, vuelo del terreno de la comunidad; frente o entrada, pasillo de acceso y apartamento 405, y fondo, vuelo de entidad 3. Cuota de participación: En la comunidad general 0,60 por 100 y en la restringida del bloque C 1,40 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.597, libro 325 de Roses, folio 77 vuelto, finca número 22.274, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.591.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Invest Catalunya, Sociedad Anónima», y don Francisco Clotas Clotas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 11 de enero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en finca registral número 1.576, 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Parcela sita en Avinyonet de Puig Ventós, urbanización «La Torre Mas Pau».

6.^a Parcela de terreno edificable, señalada de número 112. Tiene una superficie de 845 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 111; oeste, vial; sur, límite y parcela 113, y este, límite. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.655, libro 31 de Avinyonet de Puig

Ventós, folio 104, finca número 1.576, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.587.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María de los Angeles Merino Fernández y don Manuel Paretas Ronda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de enero próximo y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad 23. Piso tercero, letra E, sito en la planta tercera del bloque A, del edificio denominado «Dallas», en término municipal de Roses, territorio «Tras del Castillo», con acceso por la escalera C. Tiene una superficie de 75 metros 29 decímetros cuadrados más 54 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.368, libro 254 de Roses, folio 171 vuelto, finca número 17.376, inscripción quinta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.584.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Residencial la Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», y don Francisco Clotas Clotas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.304.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 2, casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 277-B, con su patio jardín contiguo, sita en Avinyonet de Puig Ventós, urbanización «Residencial Torre Mas Pau», manzana T-2. La planta baja de la casa comprende dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 104,90 metros cuadrados y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 35,4750

metros cuadrados. El terreno, patio y jardín contiguo tiene una superficie de 245,10 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcelas 276 y 278; sur, calle; este, parcela 279, y oeste, entidad número 1. Cuota de participación: el 50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 153, finca número 1.652, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 48.572.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sebastián Verdaguier Abuyer.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 31 de enero de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 21.895.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Casa y patio, sitos en la villa de Cadaqués, y territorio Maltret, ocupa la casa unos 73 metros cuadrados de superficie y el patio unos 100 metros cuadrados, y siendo la casa de planta baja, compuesta de una cocina, comedor, tres habitaciones, aseó y una terraza adjunto. Linda: Este, calle; sur, camino de Port Lligat; norte, don Esteban Noguera; y oeste, finca de la que procede de don Emili Puignau y don Higinio Llach. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.774, libro 84 de Cadaqués, folio 189, finca número 2.165-N, inscripción octava.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 48.575.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.723.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Fincas sitas en Rosas, edificio «Murallas», urbanización «Mas de las Figueras», calle Toledo, número 19.

Entidad 1. Local garaje, sito en la planta de sótano del edificio denominado «Murallas», en término municipal de Rosas, calles Toledo, número 19, y Granada, número 5, con acceso por la primera de ellas. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera de acceso a la planta baja y subsuelo de edificio vecino; este, rampa de acceso y subsuelo de calle Toledo, y oeste, subsuelo de calle Granada.

Dado en Figueras a 2 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 48.573.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Castellano Agudo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Departamento número 10. Piso primero, puerta sexta, situado en la primera planta alta de la casa número 151, de la calle Nueva, de Figueras (Girona), de 107,25 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, en parte con rellano de la escalera y en parte con el piso primero, puerta quinta; fondo, en parte con la casa número 149 de la calle Nueva y en parte con patio de iluminación y ventilación; derecha, entrando, con proyección de la calle San Antonio, e izquierda, entrando, en parte con rellano de la escalera, en parte con patio de iluminación y ventilación y en parte con caja de la escalera. Tiene una cuota de participación de 4,21 por 100. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.637, libro 306 del Ayuntamiento de Figueras, folio 118, finca registral número 16.399, inscripción sexta.

Dado en Figueras a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.580.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Bahiamarina, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 9. Vivienda unifamiliar número 9, compuesta de planta baja y un piso y terreno adjunto como anejo inseparable destinado a jardín, sita en término municipal de Rosas, urbanización «Santa Margarita», complejo residencial «Estrella Villas», de superficie casa y jardín 57,45 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja destinada a vivienda 39,56 metros cuadrados y al piso vivienda 18,45 metros cuadrados y el resto al terreno anejo destinado a jardín. Linda: Al norte y al sur, vial, este, entidad número 8, y oeste, con la número 10. Cuota 4,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.608, libro 330 de Rosas, folio 68, finca número 22.647, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Figueras a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.576.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1992, promovido por «Eurofiat, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Castro Eduarte, contra doña María del Carmen Rueda Tejerina y don José R. Muñiz González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo para la finca descrita en la letra A-9.447.750 pesetas, finca descrita en la letra B-555.750 pesetas y finca descrita en la letra C-1.111.500 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subas-

tas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3314000018003792, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 40, vivienda o piso décimo derecha anterior tipo E, con acceso por el portal número 119 de la calle Ezcurdia. Está situado en la décima planta del edificio. Ocupa una superficie construida de 141 metros 85 decímetros cuadrados y útil de unos 114 metros 99 decímetros cuadrados. A este departamento le es anejo el uso y disfrute de 60 metros cuadrados, ya delimitados de la total superficie de la terraza situada precisamente encima de este departamento, cuya parte de terraza le sirve de techo; pero permitirá siempre la entrada o dicha parte de terraza para la reparación y conservación de los elementos comunes del inmueble instalados o que se instalen en ella. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1.106 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.803, libro 117, sección segunda, folio 157, finca número 9.021, inscripción primera.

B) Una sesenta y seisava parte del departamento número 1. Local situado en el sótano primero. Se accede a él por una rampa desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda (la que, asimismo, da acceso a los departamentos números 2 y 3) por el portal número 119 de la calle Ezcurdia y desde los dos ascensores de dicho portal; está destinado a locales de negocio y ocupa una superficie construida de unos 961 metros cuadrados y útil de unos 881 metros cuadrados. Este departamento tiene a su favor servidumbre permanente de paso para personas y vehículos de todas clases por la rampa que desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda da acceso a los departamentos 1, 2 y 3, ya que, como se expresa, dicha rampa es de acceso común para estos tres departamentos. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,594 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.681, libro 66, sección segunda, folio 20, finca 3.228, inscripción 22. A la propiedad de esta sesenta y dosava parte le corresponde el goce y utilización del local de negocio señalado en dicho departamento número 1 con el número 38, contribuyendo en los gastos de conservación y reparación del departamento número 1 y de sus elementos, tales como portón o puerta de entrada, rampa de acceso y demás accesos, pasillos interiores, instalaciones, etc., con referencia a la cuota de 2,594 por 100 que al mismo corresponde en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, en la porción de 0,0393 por 100.

C) Una setenta y sieteava parte del departamento número 3: Sótano segundo con acceso por una rampa desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda (la que, asimismo, da acceso a los departamentos números 1 y 2) y desde los tres citados portales y desde los seis ascensores de los mismos. Está destinado a garaje y ocupa una superficie cons-

truida de unos 2.444 metros cuadrados y útil de unos 2.317 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con solar del edificio y con dichos tres portales. Este departamento tiene a su favor servidumbre permanente de paso para personas y vehículos de todas clases por la rampa que desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda da acceso común para estos tres departamentos. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,872 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.698, libro 73, sección segunda, folio 108, finca 3.230, inscripción 23. A la propiedad de esta sesenta y sieteava parte indivisa corresponde el goce y utilización de la plaza de garaje grafiada en el suelo de dicho departamento número 3 con el número 7, contribuyendo en los gastos de conservación y reparación del departamento número 3 y de sus elementos tales como portones o puertas de entrada al mismo, rampas de acceso y demás accesos, pasillos interiores, instalaciones, etc., con referencia a la cuota de 2,872 por 100, que al mismo corresponde en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, en la proporción de 0,0372 por 100.

Dado en Gijón a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—48.608.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Rodríguez Alayón, contra don Gabriel Iguimarán y doña Liria Berta Bernadet Lara, con domicilio en edificio amarillo residencial «Arco Iris», apartamento 40, Los Cristianos, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folios 154 y 155 del libro 307 de Arona, tomo 815 del archivo y en el folio 27 del libro 339 de Arona, tomo 891 del archivo aparece inscrita la finca registral número 29.963 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.253.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018012993, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—48.652.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 296/1989, a instancia de Caja Provincial de Guadalajara, contra don Juan José Laso Rhodes y doña María Teresa Palomares Rodilla, en reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 21 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Bien que se subasta

Un tercio de la finca urbana sita en plaza de los Caidos, 9, de esta capital. Inscrita al tomo 855, libro 110, finca 3.312. Tiene un jardín en la parte del frente y dos patios por la espalda, con una superficie de 346 metros 50 decímetros cuadrados la totalidad. Valorada la tercera parte en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.690.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José María Vázquez Boñano, doña Dolores Vargas Patiño, «Talleres Mecánicos Huelva, Sociedad Anónima Laboral», don Manuel Rioja Calvo, doña Gloria Rivero Espejo, don Francisco Rasero Reina y doña Josefa Cordero Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 23. Piso primero, C, en Huelva, en calle Sansón Carrasco, número 2. Con una superficie útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, salón, dos baños, terraza, terraza lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo. Inscrita al tomo 1.508, libro 110, folio 105, finca 52.334. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Atico número 4 del bloque 1 del conjunto en Punta Umbria, en campo común de abajo. Tiene una superficie de 42,98 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrita al tomo 1.575, libro 117, folio 211, finca 2.101. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 33, en planta de sótano, sito en Huelva, en glorieta de los Fundidores, sin número. Inscrita al tomo 1.583, libro 185, folio 209, finca 56.464. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.248-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, representado por la Procuradora señora Ortega, contra don Pascual Victor Serrano y doña Rosa Martín Marteles, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 129. Vivienda puerta primera en la planta 12 del edificio en Huesca, en pasaje Canal Berdún, 2, escalera B; superficie construida. 136,30 metros cuadrados; superficie útil, 111,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.721, libro 299, folio 43, finca 21.667, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 8.018.000 pesetas.

2. Una participación indivisa del 0,0474 por 100, con el uso y disfrute exclusivos del hueco de garaje señalado con el número 45, que tiene una superficie de 10,575 metros cuadrados, sobre lo siguiente: Departamento número 1, local destinado a garaje, sito en sótano primero o superior del edificio en Huesca, en pasaje Canal, Berdún, que tiene una superficie de 1.446,71 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.805, libro 347, folio 108, finca 21.411-31.

Valorada a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—48.734.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 235/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmuebles Monegros, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 13 de enero de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 10 de febrero de 1994, para la segunda, y el día 10 de marzo de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984 número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Solar en la villa de Lanaja, distrito hipotecario de Sariñena, en la provincia de Huesca, en la partida de Balsa Nueva, situado en la calle de nueva apertura sin nombre, que tienen su entrada por la carretera de Nonegrillo y su salida por la de Pallaruelo, en la que no tiene asignado número, de 6.683 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

1. Una nave industrial de una sola planta que ocupa 433 metros cuadrados.
2. Una nave de planta baja, dividida en tres secciones, destinada a secado de ladrillos, con una superficie total de 734 metros cuadrados.
3. Una nave de almacenaje, sin cerramiento, de planta baja y con una superficie de 1.140 metros cuadrados.
4. Un edificio destinado a horno de dos plantas, con 506 metros cuadrados por planta.
5. Un almacén de planta baja con 86 metros cuadrados.

Linda todo el conjunto: Frente, calle de nueva apertura, en la que está situado; fondo, barranco de San Joaquín; derecha, entrando, Inalasa, e izquierda, Félix Abadías Mairal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 309, libro 16, folio 130, finca número 2.700, inscripción séptima.

Se valoró, a efectos de subasta, en 14.251.440 pesetas.

Y en su virtud, se expide el presente en Huesca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—48.735.

INCA

Edicto

Doña Carmen González Miró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1992, seguidos a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora doña Juana I. Bennasar Piña, contra don Luis Ferrer Bosch y «Trenzados Cortés, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 10 de noviembre del corriente y, en su caso, por segunda, el día 9 de diciembre, y por tercera vez, el día 10 de enero de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Urbana. Número 3. Local planta baja señalada con los números 31 y 33 de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad, de cabida 294 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle: Frente, con la misma; derecha, con la total y en parte con la rampa de bajada al sótano; e izquierda, con hueco de ascensores, hueco de escalera y el local número 2 de orden; fondo, con el hueco de ascensores y con la total, por la parte inferior, con el sótano, y por la parte superior, con el primer piso.

Inscrita al tomo 2.675, libro 309 de Inca, folio 147, finca 15.827-N, inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen González Miró.—La Secretaría.—48.680-3.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 601/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Herrador Molina y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 10 de noviembre, 10 de diciembre y 10 de enero, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Haza de labor llamada «El Atochar», pago de Los Pozuelos, término de Cabra del Santo Cristo, con superficie de 6 hectáreas 87 áreas 26 centiáreas, y según medición reciente de 7 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 603, libro 95, folio 221, finca 6.913.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

Haza de tierra, labor con encinas, en Cañada de las Aguillas, en el pago de Los Pozuelos, término

de Cabra del Santo Cristo, con 3 hectáreas 22 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 603, libro 95, folio 222, finca 11.123.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Medio indivisa de número 3, piso entresuelo derecha de la casa «Los Romeros», de Jaén, con 69 metros 34 decímetros cuadrados y compuesto de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.239, libro 607, folio 7, finca 31.664.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—48.683-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 811/1992-X, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Buenaventura Losas García y doña Ana María Iglesias Amor, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.213.375 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 10.440.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 11 de noviembre de 1993, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 9 de diciembre de 1993, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de enero de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Unico.—Parroquia del Temple, Ayuntamiento de Cambre, La Coruña, formando parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Constitución, número 15, piso 3.º centro izquierda dúplex. Vivienda propiamente dicha sólo en el nivel inferior o planta tercera, a la parte central e izquierda de la misma, según se sube por las escaleras, donde ocupa una superficie útil de unos 43 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. El nivel superior del dúplex en planta de aprovechamiento bajo cubierta ocupa la superficie útil de 43 metros 30 decímetros cuadrados y se destina a usos accesorios de la vivienda o nivel inferior del dúplex. Ambos niveles, superior e inferior, forman una sola unidad registral de la superficie total de unos 86 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 207 de Cambre, folio 246, finca número 20.953.

Tipo de subasta: 10.440.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—48.613.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1991 instado por «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón González García y doña Rosa Milagros García León, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.070.000 pesetas para la finca letra a), 3.575.000 pesetas para la letra b) y 2.860.000 pesetas para la finca bajo la letra c), fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el recibo destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Urbana número 7. Local de vivienda 3.º A en la planta cuarta del edificio al que corresponde el número 17 en la carretera a playa de San Juan, término municipal de Guía de Isora, donde dicen Fonsalia. Tiene una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de carretera general a playa San Juan y caja de escalera; sur, vuelo de propiedad de don Francisco Mendoza Cabera; naciente, caja y meseta de escalera y vivienda 3.º B del edificio y poniente, vuelo de trasera del Hierro. Tiene su entrada por las mesetas de la escalera a la derecha subiendo.

Le es anexo una mitad indivisa de la porción de azotea, perfectamente delimitada que remata al edificio. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de carretera a playa de San Juan; sur, vuelo de propiedad de don Francisco Mendoza Cabera y vuelo de patios; poniente, vuelo de trasera del Hierro; y, al naciente, en parte caja de escalera, lavaderos de las fincas 2-A y 3-A y vuelo de patios.

Asimismo, se anexiona como privativo de esta finca el cuarto lavadero, primero contándolos de norte a sur, que mide 7 metros cuadrados, le corresponde en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz, una cuota de 11,85 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Inscripción pendiente de ella, citándose para su búsqueda la primera de la finca 5.791, en el folio 70 del tomo 559, libro 56 de Guía, su valor a efecto de subasta es de 10.075.000 pesetas.

B) Trozo de terreno en los términos de Tacoronte y La Laguna en Guamasá, donde dicen Las Atalayas, en el camino de Parrado, que mide 60 áreas 5 centiáreas, de lo que corresponde a Tacoronte, 39 áreas 37 centiáreas. Linda todo: Al naciente, don Francisco González Ramos, don Daniel González Ramos y don Nicolás Ramos, don Daniel González Ramos y don Nicolás Ramos; poniente, herederos de don Lázaro Hernández Abad, hoy doña Felicidad García Hernández; norte, camino de Parrado; y, sur, don Eugenio Machado Von Tschusi.

Inscripción segunda de la finca 13.143, en el folio 26 del tomo 1.460, libro 147. Su valor para subasta es de 3.575.000 pesetas.

C) Trozo de terreno en los términos de Tacoronte y La Laguna en Gumasa, al sitio conocido por Las Atalayas, en el camino de Parrado, que mide 60 áreas 5 centiáreas de lo que corresponde a La Laguna 20 áreas 65 centiáreas. Linda todo: Al naciente, don Francisco González Ramos, don Daniel González Ramos y don Nicolás Ramos; poniente, herederos de don Lázaro Hernández Abad, hoy, doña Felicidad García Hernández; norte, camino de Parrado; y sur, don Eugenio Machado Von Tschusi.

Inscripción primera de la finca 3.415, en el folio 71 del tomo 1.447, libro 47. Su valor para subasta es de 2.860.000 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 25 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.566.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.024/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Ribaina Robaina y María Pilar Makhoul Catalá, se saca a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Juan Robaina Robaina y María Pilar Makhoul Catalá que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once quince horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de diciembre de 1993, a las once quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 102492 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Número 37. Vivienda tipo A. Situado en la denominada planta cuarta de viviendas del denominado edificio Francisco Gourie, distinguido con los números 22, 24 y 26 de la calle Francisco Gourie.

Ocupa una superficie de 120 metros 41 decímetros cuadrados.

Linderos: Mirando desde la calle de situación, al poniente o frente, con calle de situación; al naciente o fondo, con vivienda letra B de su misma planta y patio; a la derecha o sur, con patio, pasillo común por donde tiene acceso y vivienda letra D de su misma planta.

Se atribuye a esta vivienda como anexo privativo una zona para tendedero, situado en la puerta o azotea del edificio, enmarcada con un muro distinguido como A-4. Ocupa una superficie de 7 metros cuadrados. Linda: Al poniente y naciente, con zona común; al norte, con zona para tendedero A-5 privativo de la vivienda A en la quinta planta, y al sur, con zona para tendedero A-3 privativa de la vivienda tipo A en la tercera planta.

Inscripción: Folio 141 del libro 302, finca número 23.796 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—48.606.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.361/1992, a instancia de Banco de Comercio, representado por el/la Procurador/a señor/a Bethencourt, contra don Ernesto Luján Ojeda y doña María Luisa de Rada López Maroto, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 20.559.045 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1361/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 39. Local situado en la planta ático del edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático, ubicado en la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas, por donde está distinguido con el número 30 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda el todo: Al poniente, por donde tiene su acceso a través de un vestíbulo y escalera común, con la calle León y Castillo y con patio y pasillo común; al naciente, con casa de don Manuel Melian Pérez; al sur, con caja de escalera, pasillo común y con la finca número 39-1, y al norte, con casa de don Federico Sarmiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—48.552.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.079/1992 a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bethencourt, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 300.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1079/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Hotel de cuatro estrellas, con sus correspondientes dotaciones, áreas libres y de esparcimiento, que se denominará «El Saladar», con una superficie construida total de 10.600 metros cuadrados, compuesto de planta de semisótano y tres plantas altas, o sea planta primera, planta segunda y planta tercera, respectivamente. La planta semisótano ocupa una superficie total construida de 2.120 metros cuadrados y estará destinada al acceso principal, vestíbulo principal, salones y comedor, bar, patio ajardinado, aseos generales con vestuario, zona administrativa, despacho, áreas comerciales y servicios generales, tales como cocina y almacenamiento, lencería y lavandería, cuarto de ropa sucia, almacén de menaje, comedor de personal, sala de máquinas centralizada y vestuario de personal, depósitos de basura, aljibe y cuarto para la estación transformadora: Planta primera, con una superficie construida de 2.941 metros 93 decímetros cuadrados, destinada a alojamientos, distribuidos en dos suites y 81 unidades tipo.

Total: 83 habitaciones. Planta segunda, con una superficie construida de 3.009 metros cuadrados, igualmente destinada a alojamientos, distribuidos en dos suites y 83 unidades tipo.

Total: 85 habitaciones y planta tercera, con una superficie construida de 2.529 metros 7 decímetros cuadrados. Asimismo destinada a alojamientos, distribuidos en dos suites y 82 unidades tipo.

Total: 84 habitaciones. Además cuenta con una zona de aparcamiento para 96 plazas. La zona libre contiene una piscina, áreas ajardinadas y zona deportiva. Está construida sobre el solar que formaba parte de la dehesa llamada de Jandia, emplazado en el término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, con una superficie de 10.600 metros cuadrados. Se identifica como parte de la «M-2» del Plan Solana-Matorral, definido dentro del plano general de ordenación urbana del municipio de Pájara, isla de Fuerteventura, y cuyos linderos son: Al norte, carretera que conduce desde Puerto del Rosario a Morrojaible; al sur, con hotel Jandia Playa; al naciente o este, con resto de la finca matriz, y al poniente u oeste, con acceso al hotel Jandia Playa, que es parte proveniente de la finca matriz de la que se efectúa esta segregación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—48.593.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1.219/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra Ramón Francisco Henríquez de la Fe y Ana Lourdes Henríquez de la Fe, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; a saber: Las que más abajo se indica.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1219/92, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Número 30. Vivienda letra A, sita en la planta tercera del referido edificio, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, pasillo común, caja de escaleras y vivienda letra D de esta planta, descrita al número 33; al fondo, con zona común; a la derecha, entrando, con vivienda letra B de esta planta, descrita al número 31 de división horizontal, y a la izquierda, también entrando, con zona común.

Tipo de tasación: 4.987.500 pesetas.

Número 31. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del referido edificio que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, solana y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, pasillo común, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta, descrita al número 32; al fondo con zona común; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, también entrando, con vivienda de letra A de esta planta, descrita al número 30 de división horizontal.

Tipo de tasación: 4.987.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.582.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 186/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don Ali Fawaz, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 24 de enero de 1994, a las doce de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: Las que más adelante se especificarán.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/186/1992, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1994, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

39. Apartamento tipo B, situado en la planta baja, a nivel del suelo de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 29, según la distribución atribuida en el plano oficial de la planta baja a las distintas unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 55 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con cocina incorporada, cuarto de baño, dormitorio, distribuidor y terraza. Linda: Al fondo, entrando, con zona ajardinada y finca descrita con el número 40 (apartamento número 31 de orden); a la derecha, con finca número 38 (apartamento 27) y zona ajardinada común; a la izquierda, con zona ajardinada y finca 40 citada; a la espalda, con finca 38 citada y paso común por donde tiene acceso. Tipo 9.840.000 pesetas.

157. Apartamento del tipo I, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 20, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 78 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño, terraza y vestíbulo. Linda: Al fondo, entrando, con zonas comunes y finca descrita con el número 156 (apartamento número 18 de orden); a la derecha, con zonas comunes; a la izquierda, con zonas comunes y finca 158 (apartamento número 22 de orden); a la espalda, con escalera de bajada a la planta inferior y pasillo por donde tiene su acceso. Tipo 12.750.000 pesetas.

158. Apartamento del tipo B, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 22, señalado en el plano oficial

de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 53 metros con 46 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo, entrando e izquierda, con la finca número 157 (apartamento número 20 de orden); a la derecha y espalda, con la finca 157, (apartamento número 20 de orden), y escalera de bajada a la planta inferior. Tipo 9.510.000 pesetas.

159. Apartamento del tipo A, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 24, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 56 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo, entrando y derecha, con la finca número 158 (apartamento número 22 de orden) y zonas comunes; y, a la izquierda y espalda, con la finca número 160 (apartamento número 26 de orden) y escalera de bajada a la planta inferior. Tipo 10.110.000 pesetas.

160. Apartamento del tipo B, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 26, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 53 metros con 46 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo, entrando e izquierda, con la finca número 161 (apartamento número 28 de orden) y zonas comunes; a la espalda y derecha, con la finca número 159 (apartamento número 24 de orden) y zonas comunes.

Tipo 9.510.000 pesetas.

161. Apartamento del tipo A, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 28, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 56 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, estar-comedor, con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo y derecha, con la finca número 160 (apartamento número 26 de orden) y zonas comunes a la izquierda y espalda, con la finca número 162 (apartamento número 30 de orden), y escalera de bajada a la planta inferior. Tipo 10.110.000 pesetas.

162. Apartamento del tipo B, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 3, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 53 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo e izquierda, con la finca número 163 (apartamento número 32 de orden) y zonas comunes; y, a la espalda y derecha, con la finca número 161 (apartamento número 28 de orden) y escalera de acceso a la planta baja. Tipo 9.510.000 pesetas.

163. Apartamento tipo H, situado en la planta alta de la urbanización Morro Mar. Se corresponde con el número 32, señalado en el plano oficial de la planta alta en su distribución de las unidades residenciales que la componen. Tiene una superficie construida de 71 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Linda: Al fondo, entrando y derecha la finca número 162 (apartamento número 30 de orden) y zonas comunes; a la izquierda y espalda, con zonas comunes y escalera de acceso a la planta inferior. Tipo 12.690.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—48.588.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elda Cabrera Guimerá, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 268/1992 seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio S. Hernández Martín y doña Agustina Suárez García, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 5.720.000 pesetas, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa terrera o de planta baja, situada en el paseo de San José, de esta ciudad, señalada con el número 240 de gobierno, hoy 254. Mide 56 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el paseo de San José; derecha, entrando, con casa de don Francisco Cuyás Cruz, hoy de don José Castellano Martín; a la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde fue segregada la que se describe, propiedad de doña Belén Suárez Valido, y al fondo, con finca de don Francisco Santana Benitez, a quien doña Belén Suárez Valido compró la finca principal de la que se hizo dicha segregación, hoy calle Alba, por la que está señalada con el número 9 de gobierno. Título: La adquirieron por compra de don Carlos Manuel Orive Zamorano y don Carmelo Castellano Martín, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, el 30 de abril de 1991, bajo el número 1.148 de orden; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde si lo está a nombre de los anteriores titulares al folio 214, del tomo 386, finca número 33.250, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Elda Cabrera Guimerá.—El Secretario.—48.549.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elda Cabrera Guimerá, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario, número 577/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rita Pulido Castro, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 19.063.649 pesetas, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de enero de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

74. Finca número 74.—Vivienda B-2 en la planta quinta del edificio «Guanarteme», del conjunto residencial denominado «Central Breach», situado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, hoy calle Luis Doreste Silva, 58. Tiene una superficie aproximada de 135 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, servicio y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene dos puertas de entrada, con vestíbulo de ascensores, caja de escalera y patio del edificio «Guanarteme»; derecha, entrando, con la vivienda C-2; por la izquierda, con la vivienda A-2, y al fondo, con la fachada este del mismo edificio, orientada a la avenida Marítima del Norte. Tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 19, situado en la planta sótano bajo del edificio. Tiene un coeficiente de gastos sobre el total valor del conjunto en cuanto al edificio del 1,880 por 100; con relación al agua y piscina, del 1,118 por 100; con respecto a los pasos y jardines, del 0,630, y sobre el total del solar, del 0,725 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 180 del libro 75 de la sección cuarta, tomo 1.845, finca número 6.556 e inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Elda Cabrera Guimerá.—El Secretario.—48.529.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elda Cabrera Guimerá, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 399/1993 seguidos a instancias del Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de Banco Español de Crédito, contra Entidad «Conforcasa, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, 73.500.000 pesetas, que tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. En término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, pago de Tamaraceite, en Cruz del Ovejero. Edificio compuesto de tres plantas, estando la primera destinada a dos locales, uno de 75 metros cuadrados y otro de 840 metros cuadrados; la segunda planta, destinada a dos locales, uno de 75 metros cuadrados y otro de 840 metros cuadrados, y la tercera planta se destina a una vivienda, con una superficie de 60 metros cuadrados, el resto de esta última planta está destinada a azotea. Ocupa el suelo edificado 916 metros cuadrados, estando el resto de la finca destinada a patios, o sea, 32 metros cuadrados. Siendo la superficie de la parcela sobre la que ha sido construido el edificio de 948 metros cuadrados. Linda: Sur, don José María Ortiz y Arribas; norte, por donde tiene acceso, calle sin nombre abierta en la finca matriz; naciente, la asociación de vecinos y don Angel Quintana Domínguez, y poniente, don José María Ortiz Arribas y parcela de igual procedencia de don José Pérez Martín. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 165, folio 38, finca número 15.274, inscripción tercera, tomo 1.919.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—La Juez, Elda Cabrera Guimerá.—El Secretario.—48.676.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Andrés Martínez González y doña Dolores Manrique Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas que a continuación se describen:

Rústica: En término de Mansilla de las Mulas (León), una tierra al sitio de la Laguna de Malcuerno, de 33 áreas 4 centiáreas, según el título, pero conforme a la reciente medición practicada su extensión es de 32 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, carretera de Cistierna, antes senda; sur, camino, antes Miguel Gutiérrez Llorente; este, la finca que se describe a continuación, antes Agustina García Sanz; y oeste, Pedro Redondo González.

* Catastro, polígono 12, parcela 31. Inscrita tomo 2.412, libro 44, folio 77, finca 3.889.

Rústica: En término de Mansilla de las Mulas (León), una tierra cereal secano, al sitio de Laguna de Malcuerno, de 18 áreas 49 centiáreas, según su título, pero que según reciente medición practicada arrojó una superficie de 18 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, carretera a Cistierna, antes senda; sur, canal de la margen izquierda del Porma, antes camino; este, Valeriano Laiz; y oeste, la finca descrita bajo el número 1. Catastro: Polígono 12, parcela 33. Inscrita al tomo 1.822, libro 36, folio 22, finca 3.096.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Saez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 12 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Los tipos de subasta se fijan para la finca número 1, 9.914.445 pesetas y para la finca número 2, 5.588.055 pesetas; fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018056492, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª

del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González. Alvaro.—48.579.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 400/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Guillermo Fontecha Fernández, doña María Cristina Palacios Cenzano y doña María Blanca Fontecha Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0440 93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso decimotercero derecha situado por la escalera, señalado con el número 29 de

la división horizontal. Ocupa una superficie útil de 119 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 144,38 metros cuadrados. Y linda: Norte, parcela 6; sur, hueco y pasillo de escalera, hueco de ascensor y la vivienda izquierda de la misma planta; este, zona no edificada de la parcela que la separa de finca de don Daniel García Atance y hueco de ascensor; y, oeste, parque El Carmen. Su cuota de participación en el inmueble es del 3,32 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en parque El Carmen, señalado con el número 7. Ocupa una superficie en solar de 415,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, inscripción quinta, al libro 1.070, folio 3, finca número 8.030-A.

Tasada en la suma de 24.480.000 pesetas.

2. Heredad cereal secano, al sitio de La Charca, de 69 áreas 60 centiáreas, polígono 3, parcela 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, al tomo 983, libro 38, folio 26, finca número 4.859.

Tasada en la suma de 3.230.136 pesetas.

3. Heredad, viña secano, al término de La Charca, de 95 áreas 20 centiáreas.

Polígono 4, parcela 156 a) y b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 27, finca número 4.860.

Tasada en la suma de 4.418.232 pesetas.

4. Heredad cereal secano, al término de El Ponzó, de 13 áreas 40 centiáreas.

Polígono 7, parcela 298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 28, finca número 4.861.

Tasada en la suma de 621.894 pesetas.

5. Heredad cereal secano, al término de Los Olegares, de 42 áreas 80 centiáreas. Polígono 9, parcela 259.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 29, finca número 4.862.

Tasada en la suma de 1.986.347 pesetas.

6. Heredad cereal secano, al término de Las Terquillas, de 12 áreas 60 centiáreas. Polígono 9, parcela 305.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 30, finca número 4.863.

Tasada en la suma de 575.485 pesetas.

7. Heredad cereal secano, al término de Cantoblanco, de 9 áreas 60 centiáreas. Polígono 14, parcela 491.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 31, finca número 4.864.

Tasada en la suma de 445.536 pesetas.

8. Heredad cereal secano, al término de Baldrinal, de 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas. Polígono 16, parcela 54 a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción segunda, al tomo 983, libro 38, folio 32, finca número 4.865.

Tasada en la suma de 394.484 pesetas.

9. Heredad cereal secano, al término de Baldrinal, de 15 áreas 20 centiáreas. Polígono 16, parcela 54 C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, inscripción segunda, tomo 983, libro 38, folio 33, finca número 4.866.

Tasada en la suma de 567.886 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—48.637.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 303/1993 se ha incoado en fecha

30 de junio de 1993, expediente jurisdicción voluntaria-otros asuntos promovido a instancia de doña Josefa García Domínguez, con documento nacional de identidad 23.206.335, domiciliada en calle Búfalo, número 38, apartamento número 60, Roquetas de Mar (Almería)) representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre y dirigidos por el Letrado don Hilario Lázaro Quesada, para la declaración de fallecimiento de don Gonzalo Asensio Pérez, natural de Aguilas (Murcia), y cuyo último domicilio fue en calle Sánchez Fortun, de la localidad de Aguilas, de profesión piloto de aviación civil que desapareció en el siniestro ocurrido en un viaje de Cardiff (Reino Unido) a España, en un avión privado Piper P68, número de registro E-CDHE (también conocido como Partenavia Victor), que el referido pilotaba y cuyas últimas noticias del avión perdido mediante la transmisión de un mensaje S.O.S. recibido por la Guardia Costera en Brest (Francia), alrededor de las dos cuarenta y cinco del 3 de octubre de 1981, en una posición entre las Islas de Alderney y Sark.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—48.648. 1.ª 8-10-1993

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1993, a instancia del Procurador don José María Dtrrer Artes, en nombre y representación de don Felipe Taura Vargas Zúñiga, contra don Juan Navarro Gázquez y doña Joaquina Rodríguez Morales, mayores de edad, casados, vecinos de Puerto Lumbreras, y con domicilio en calle Marta, número 1, sobre reclamación de 6.000.000 de principal, 1.800.000 pesetas de intereses; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 10 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera el día 11 de enero de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el que consta en el testimonio que se adjunta; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, procedente de la hacienda entendida por la del Melón, en la Diputación del Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras: sitio de Nogalte, de cabida 22 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 12 hectáreas 29 áreas 78 centiáreas, lindando: Norte, fincas de Leonor Navarro Gázquez; sur, Juan Peralta Sánchez y Isidoro Hernández Gea; levante, fincas de Leonor y Juan Navarro Gázquez, y poniente, José Cuenca Zapata y María Sánchez López.

Contiene parte de casa de 40 metros.

Inscrita en el tomo 2.035, libro 1.638, folio 28, finca 27.224, inscripción primera.

2. Un trozo de tierra seco, en igual situación que la anterior, de cabida 3 fanegas 2 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 78 áreas, lindando: Norte, fincas de Leonor y Juan Navarro Gázquez, camino del Cabezo por medio; sur, Isidoro Hernández Gea, levante, finca de Juan Navarro Gázquez, camino del Cabezo por medio, y poniente, la finca antes descrita, en parte, otra de Leonor Navarro Gázquez. Dentro de esta finca existe un porche o corral de la casa matriz, de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.962, libro 1.638, folio 30, finca 27.226, inscripción primera.

3. Un trozo de tierra seco, en la misma situación que los anteriores, de cabida 33 fanegas 9 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 18 hectáreas 90 áreas 26 centiáreas; lindando: Norte, Isabel Martínez y Dionisio Aranega; sur, camino del Cabezo y fincas de Leonor y Juan Navarro Gázquez, camino por medio; levante, Pedro García y un barranco, y poniente, fincas de Leonor Navarro Gázquez y otra de Juan Navarro Gázquez, camino del Cabezo por medio.

Inscrita en el tomo 1.962, libro 1.338, folio 32, finca 27.228, inscripción primera.

Título: Las fincas descritas bajo los números 1, 2 y 3 las adquirió Juan Navarro Gázquez por donación de sus padres José Navarro García y Concepción Gázquez Pérez, según escritura de 10 de septiembre de 1982, ante el Notario de Lorca don Francisco Matas Pareja.

4. Solar sito en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón. Mide 16 metros de fachada, 34 metros por el lado de la derecha entrando, 27 metros por la espalda y 36 metros por el lado de la izquierda. Ocupa en total una superficie de 752 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar, de dos plantas, con diferentes dependencias, y corral descubierto, ocupando la edificación una superficie de 125 metros cuadrados, y el corral 45 metros cuadrados, incluidas ambas superficies en la total dicha de la finca, estando el resto destinado a ensanches, situado a la izquierda y fondo de la casa.

Linda todo: Al frente, la calle de Marta, donde está señalada con el número 1; derecha, entrando, calle de Vélez Rubio; izquierda, camino llamado del Cementerio, y espalda, Antonio Martínez Pérez.

Inscrita en cuanto al terreno, en el tomo 2.035, libro 1.402, folio 158, finca 22.715, y en cuanto a la vivienda existente en la finca, se encuentra pendiente de inscripción.

Título: El terreno lo adquirieron vigente su testimonio, por compra a Antonio Martínez Pérez, según escritura de 2 de diciembre de 1982, ante el Notario de Lorca, don Francisco Matas Pareja; y la obra existente, por haber declarado en escritura de hoy, ante mí, pendiente de inscripción.

Cargas: En cuanto a cargas, los comparecientes se remiten a lo que resulte de los libros del Registro de la Propiedad.

Arrendamientos: Manifiestan que las fincas rústicas descritas no están arrendadas ni dadas en aparcería; y la finca urbana no está alquilada.

Distribución de la responsabilidad hipotecaria y precio para subasta:

Los señores comparecientes distribuyen la responsabilidad entre las fincas descritas y fijan precio para su primera subasta, en la siguiente forma:

La finca descrita bajo el número 1 queda hipotecada y responderá de 2.200.000 pesetas de principal. Se tasa a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 queda hipotecada y responderá de 300.000 pesetas de principal. Se tasa a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3 queda hipotecada y responderá de 3.500.000 pesetas de principal. Se tasa a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Y la finca descrita bajo el número 4 queda hipotecada y responderá de 3.000.000 de pesetas de principal. Se tasa a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—48.655-3.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 315/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Jacobó Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Tenería Ibérica, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de pigmentar de dos cámaras con cuadro eléctrico. Marca «Oliver-Battle, Sociedad Anónima».

Un pigmentador de siete cámaras por aceite térmico con cuadro eléctrico. Marca «Oliver-Battle, Sociedad Anónima».

Un secadero de pinzas de 60 marcos, por aceite térmico con cuadro eléctrico.

Un secadero de fondo de 150 barras, por aceite térmico con cuadro eléctrico.

Un bombo cúbico de abatantar con cuadro eléctrico. Marca «Olcina».

Dos máquinas de lijar con cuadro eléctrico. Marca «Turner».

Una máquina de desempolvar de 2 metros, con ciclón de aspiración con cuadro eléctrico. Marca «Coproyc Jamusa».

Un secadero de cristales con cuadro eléctrico. Cinco bombos para curtido y tintura con cuadro eléctrico. Marca «Olcina».

Una carretilla elevadora. Marca «Tecnocar».

Dos bombos pequeños para pruebas con cuadro eléctrico.

Una báscula de 2.000 kilogramos. Marca «Ariso».

Una máquina de rebajar de 2 metros, con cuadro eléctrico. Marca «Rizzi».

Una máquina de lijar con cuadro eléctrico. Marca «Emsa».

Una máquina de medir «Eda» electrónica digital con cuadro eléctrico. Tipo Colt R, número 1.203.

Una prensa (1,2 por 1,4) «Nicolai Clasen», con cuadro eléctrico. Tipo GMBH, número 5124/82.

Una máquina de tintura (para dar pastel), con cuadro eléctrico. «Gemata», modelo MIR-18, número 8405290.

Un bombo para curtido y tintura con cuadro eléctrico. Tipo Vulcan, número 11211/90.

Una máquina de escurrir continua «Oliver Battle, Sociedad Anónima», con cuadro eléctrico. Marca «Presmat», tipo P-2700, número 14.

Un compresor «Broomwade» tipo 6050E08AS, con cuadro eléctrico Serie número F132/0856.

Una máquina de rebajar marca «Mememac», de 1.800 milímetros, con cuadro eléctrico. Número R135.

Un generador de calor de termofluido con cuadro eléctrico. Modelo TH 1000, número APU 54123.

Una máquina de lavar en caliente. Marca «Kruger» TK-200, número 1298.

Un camión marca «Ebro-D», matrícula M-6801-S.

Un ordenador «Inves» XT, con monitor e impresora «Fujitsu», DX2200.

Un ordenador «IBM» 30-286 con monitor e impresora «IBM».

Una fotocopidora «Mita» DC-1205.

Un fax «Canon» 250.

Dos máquinas de escribir «Olivetti».

Cuatro mesas de oficina.

Una mesa de juntas.

Dos armarios metálicos archivadores.

Siete sillas de oficina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de noviembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.110.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—48.533.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 4, bajo el número 57/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don Angel Godia Parial, doña Rosa María Tomás Bullit, don Hipólito Godia y doña Carmen Parial, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca rústica: Pieza de tierra secano en término de Lleida, partida Torres de Sanuy, de superficie, según el Registro de la Propiedad, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas y según el catastro de 6 hectáreas 76 áreas 62 centiáreas. Lindante: Norte, Rosa Benseny Bertrán; al este, Lorenzo Baille Mayoral; sur, José Guerrero Caparrós, y oeste, con Pedro María Tomás, digo Pedro Salans Porqueras. Propiedad de Rosa María Tomás Bullit. Inscrita al tomo 1.755, libro 988 de Lleida, folio 122, finca 2.159, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 1 de Lleida. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Finca rústica: Porción de tierra en el término rural de Montagut y municipal de Alcarrás, parcela número 371 del croquis de Montagut, de 75 áreas 27 centiáreas. Lindante: Al norte, con José Tarragó Dolcet; al este, con Jaime Dolcet Sanjuán, mediante camino: al sur, con Juan Pelegrí Bullich y con Juan Castro Orellana, y al oeste, con parcela número 370. Propiedad de Hipólito Godia Dolcet y Carmen Parial Parisi por mitades indivisas. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 115, finca 2.576,

inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 2 de Lleida. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca rústica: Parcela de terreno en término rural de Montagut, municipal de Alcarrás, número 1 del croquis de Montagut, de 1 hectárea 97 áreas 74 centiáreas. Lindante: Al norte, acequia de Piñana; al este y al sur, con terreno yermo del resto de finca matriz y parcela número 22, y al oeste, con Jaime Gilart Godia y acequia de Piñana. Propiedad de Hipólito Godia Dolcet y Carmen Parial Parisi por mitades indivisas. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 121, finca 2.571, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 2 de Lleida. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Porción de tierra en el término rural de Montagut y municipal de Alcarrás, parcela 369 del croquis de Montagut, de 1 hectárea 14 áreas 5 centiáreas de cabida. Lindante: Norte, José Dolcet Mingot, Jaime Mir Godia y Ramon Huguet Solsona; este, parcela 370; sur, con Juan Castro Orellana, y oeste, parcela 367 y José Dolcet Mingot. Propiedad de Hipólito Godia Dolcet y Carmen Parial Parisi por mitades indivisas. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 124, finca 2.575, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Porción de tierra en el término rural de Montagut y municipal de Alcarrás, parcela 327 del croquis de Montagut, de 95 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, camino; este, Antonio Mir Alemany; sur, Montserrat Companys Pellicer, y oeste, Antonio Mir Alemany. Propiedad de Hipólito Godia y Carmen Parial por mitades indivisas. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 127, finca 2.574, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 2 de Lleida. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Finca rústica: Parcela de terreno sita en el término rural de Montagut y municipal de Alcarrás, número 9 del croquis de Montagut, de 1 hectárea 71 áreas 32 centiáreas. Lindante: Norte, acequia de Piñana; este, Juan Bernat Bardina y parcela 6; sur, Jaime Mir Godia y Ramón Huguet Solsona, y oeste, Jorge Bullich Ibáñez. Propiedad de Hipólito Godia y Carmen Parial. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 130, finca 2.573, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Finca rústica: Parcela de terreno en el término rural de Montagut y municipal de Alcarrás del croquis de Montagut, de 97 áreas 45 centiáreas de cabida. Lindante: Norte, Agustín Bullich Castellar y parcela 22; este, parcelas 22 y 24; sur, Simeón Mir Godia, y oeste, Manuel Agustín Sanjuán y Agustín Bullich Castellá. Propiedad de Hipólito Godia y Carmen Parial por mitades indivisas. Inscrita al tomo 1.635, libro 52 de Alcarrás, folio 133, finca 2.572, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad 2 de Lleida. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.616-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos, seguidos en este Juzgado número 4 bajo el número 127/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don Juan Sanjuán Tarrago, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 14 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca.—Entidad número 2. Piso primero de la casa sita en Serós, que se accede por el portal señalado con el número 33 de la calle Aviganya, y se compone de varias dependencias, con una superficie total construida de 171 metros 32 decímetros cuadrados y cuarto lavadero y trastero con una superficie de 10 metros 90 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 182 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, camino de la Vall o Carrerada; izquierda, vivienda de la misma planta del portal número 31, y detrás, patio propio de don Rafael Sanjuán Fontova y doña Rosa Tarrago Mir. Coeficiente: 25 enteros por 100. Inscrición: Libro 42 de Serós, folio 160, finca 3.610, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 24.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.618-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.087/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Inmobiliaria Jas. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.112.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001087/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Nuria, número 78, portal A, 3.º, 2.ª, de Madrid. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.622 del libro 131, folio 155, finca registral 9.443.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/1992, a instancia de Kairos Hipotecario contra Ivone Martínez Trives, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.370.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero izquierda de la casa número 15 de la calle Cieza, de Santa Pola (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 934, libro 149 de Santa Pola, folio 78, finca 13.610.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.675-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en la calle Capitan Haya, 66, 6.º, ha acordado la publicación del presente edicto, en los autos de jurisdicción voluntaria 83/82, por denuncia de extravío de título, a portador, presentada por el Procurador de los Tribunales don Javier Cereceda Fernández, en nombre y representación de «FG Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima, S.V.B.», y cuya parte sustancial literalmente dice:

«Denuncia del extravío de un título, al portador, con las siguientes características: Título: Cédula hipotecaria única Emisor: Banco Hipotecario de España. Nominal: 2.000.000 de pesetas. Fecha de emisión: 29 de mayo de 1990. Fecha de vencimiento: 29 de mayo de 1995. Número de control: 163/1990. El citado título fue adquirido por mi representado a la Sociedad «Bank of América, Sociedad Anónima Española», el 29 de mayo de 1990, por un precio de 1.018.100 pesetas, según consta en el certificado de Intermediación en la Compra de Pagarés emitido por la citada Sociedad...»

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del título descrito para que pueda comparecer en autos en el improrrogable plazo de seis días, expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—48.692.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Navarro González, don Antonio Navarro Serrano y don Jesús Rodríguez Félix, en reclamación de 1.488.993 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Navarro Serrano.

Urbana.—Número nueve. Piso vivienda, letra B, de la planta cuarta de la casa número 3 de la calle Cervantes de la ciudad de Puertollano (Ciudad Real). Linda: Por la derecha, entrando, calle Cervantes, que es su acceso y fachada; izquierda, patio interior de luces y casa de herederos de Victorio Muñoz; fondo, casa de Rafael Prado López, y por su frente, con vivienda A de su planta, rellano de escalera por donde tiene su puerta de entrada, hueco

de escalera, patio central de luces y otra vez la vivienda letra A y patio interior de luces. Es vivienda exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.180, folio 37, finca 19.932.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1993, a las doce quince horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las doce quince horas de la mañana, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.111-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1992, a instancia de don Pedro López García, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña María Isabel Barrera Morate, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, ciudad Puerta de Hierro, calle Cantalejo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 868, libro 34, folio 35, finca registral número 1.389, inscripción cuarta.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Las restantes condiciones nos remitimos al Boletín que se publicó con fecha 29 de abril de 1993.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.948-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Galindo Sánchez y doña Francisca Aragoneses García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso ático exterior, de la casa número 11, de la calle San Germán, número 66, de la calle General Yagüe, de Madrid. Ocupa una superficie de 86,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 120, del tomo 282, de la Sección Primera, finca número 11.023.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Germán Gómez Salcedo.—La Secretaría.—49.124-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.880/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proconfort, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a el demandado, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada Proconfort; dado su ignorado paradero.

En Móstoles (Madrid). Parcela de terreno, al sitio de El Grajo, hoy Villafontana II, denominada N-38-39-40, situada en la parte noroeste de la finca, aproximadamente en el último tercio del lindero sur. Ocupa una superficie 1.260 metros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular y linda en la actualidad en sus linderos norte, este y oeste, con «Inmobiliaria Escala, Sociedad Anónima», y sur, con finca de la cual se segregó. Es la parcela 82 del polígono número 10. Inscrita al tomo 2.100, libro 206, folio 190, finca registral número 19.523, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita se ha edificado únicamente la estructura básica del edificio.

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de diciembre de 1993, a las diez veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las diez veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.687-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Francisco Alonso López, don José Luis González Núñez y Cofradía de Pescadores de Almería, en reclamación

de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Barco de pesca, de nombre «El Mosca», con número de matrícula AM-2-1631, que retine las siguientes características: Casco de madera, eslora de 11 metros, manga de 4,20 metros, puntal de 1,55 metros, y año de construcción 1956.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2446, establecimiento que se destina al efecto.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado a tal efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2446, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.122-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 70/1992, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrian, contra «Data Hard, Sociedad Anónima», don Mario Butragueño Frutos, doña María Teresa Caballero Pérez-Fariña, don Carlos del Barrio Postigo y doña Concepción Greciano Portillo, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Mario Butragueño Frutos y doña María Teresa Caballero Pérez-Fariña, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 34.101.900 pesetas, la finca 5.319 y 2.500.000 pesetas, la finca 1.864; teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 10 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Finca número 5.319: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.679-115, folio 57. Piso séptimo derecha de la calle Sirio, número 30, en Madrid.

Finca número 1.864: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.604-44, folio 40. Local destinado a aparcamiento, planta sótano, calle Sirio, número 30, de Madrid. Le corresponde al demandado una participación de 0 enteros 543 milésimas por 100, que da derecho a la plaza de garaje señalada con el número 91.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—48.653-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.501/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llorens Martínez, doña Carmen Chinchilla Rodelas, don Salvador Martín Peinado, doña Francisca García Ferreira, doña María Teresa Moya Campos y don Rafael Rodríguez Pareja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirá, con las siguiente condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos de 7.728.000 pesetas la finca 71.474 y 5.317.200 pesetas la finca 71.774.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

27 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Avenida Dilar, piso 2.º, A, del bloque «Infanta Leonor», registral número 71.474 en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.180.

2. Avenida Dilar, piso 3.º, E, del bloque «Infanta Josefina», registral número 71.774, inscrita en el mismo Registro que la anterior al libro 1.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.688-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado número 10 se siguen autos de menor cuantía, número 760/1993, promovidos por Comunidad de Propietarios de Ayala, 94, Madrid,

contra ignorados herederos y causahabientes o, en su caso, herencia yacente de doña Ana Fabra Andrés, en reclamación de 6.650.345 pesetas, se emplaza a los mismos para que en el plazo de diez días improrrogables comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Habiéndose acordado el embargo preventivo y su anotación, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, de los pisos y locales sótano, entreplanta comercial 1, entreplanta comercial 2, bajo izquierda y piso primero, sitios en el número 94 de la calle Ayala, de Madrid, fincas números 42.830, 42.832, 42.834, 42.840 y 32.838, obrantes a los folios 199, 204, 209, 219 y 224 del libro 1.278 del archivo, todos propiedad e inscritos a favor de doña Ana Fabra Andrés.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Demetrio García Iglesias.—48.586.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 714/1987, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Díaz Carmona y doña Montserrat Martínez Garrido y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante

se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 15 del polígono tres de la urbanización Cuzco, en Rivas-Vaciamadrid, en la que se halla construida vivienda unifamiliar de una superficie construida de 107,52 metros cuadrados, que consta de planta baja, alta y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 994, libro 47, folio 139, finca 3.323.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—48.656-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 500/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Lorenzo García González y doña Concepción Molina Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre del presente y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1994 y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho el día 15 de febrero de 1994 y horas de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540000050099, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana número 2.—Vivienda, letra A, de la planta primera del edificio sito en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle de Genaro Cajal, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 849, libro 119, folio 208, finca número 13.489.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—48.602.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 7 de septiembre de 1993, en los autos de juicio de faltas número 1572/82, siendo denunciante Angeles Fernández Zorrilla y María Paz Medina Fernández, y como responsable civil subsidiario Miguel Torrijos Menéndez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la cantidad de 11.400.000 pesetas, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el deudor podrá liberar los bienes antes de verificarse el remate pagando la cantidad de indemnización de 136.451 pesetas, más otra 106.164 pesetas, que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por

el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 11 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Debe efectuarse esta subasta simultánea y en las mismas fechas que corresponda por reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrejón de Ardoz.

Bienes a subastar

Finca urbana 102, vivienda designada con el número 11 de la planta segunda, letra B, en Torrejón de Ardoz, propiedad de don Miguel Torrijos Menéndez y doña Hilario Hurtado Hurtado. Tiene una superficie total constituida de 107,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), tomo 1.943 del archivo, libro 414 de esa villa, folio 196, finca número 32.355, anotación letra E.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—48.777-E.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 1.323/1990, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Monforte de Lemos, 161, de Madrid, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra don Miguel Pardo García, sobre reclamación de 94.204 pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Miguel Pardo García, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.721.522 pesetas.

Finca embargada: Local de vivienda denominado vivienda tres en planta quinta sobre la baja de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, vía 3, número 69, hoy calle Monforte de Lemos, 161, de esta ciudad. Inscrita al tomo 301, folio 243, finca número 22.971, en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 del mes de noviembre del año 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.721.522 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37, de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 14 del mes de diciembre del año 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 18 del mes de enero del año 1994, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efectos con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—48.623-3.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se tramita expediente de jurisdicción voluntaria (declaración de herederos abintestato) con el número 602/1993, promovido por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos a favor del Estado de los bienes quedados al fallecimiento de doña Luisa Petra Ortilles Sánchez, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle Andrés Mellado, número 49, tercero-E, en Madrid, que ha fallecido en esta capital el día 27 de julio de 1986, sin haber otorgado testamento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha hacer saber la existencia del procedimiento y testamento que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que si dejaren transcurrir dicho término sin verificarlos les parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.724.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.226/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carlos E. Pérez de Lama y «Teseco, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pérez Mulet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

los demandados «Teseco, Sociedad Anónima» y Carlos E. Pérez de Lama:

1. Mitad indivisa de parcela de terreno al sitio Barranco de las Dehesillas, en Aravaca, Madrid, superficie 374,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 798, libro 139, folio 165, finca 6.828.

2. Mitad indivisa de terreno al sitio Fuente del Molde, término de Villamantilla, superficie 32.514 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 429, libro 13, folio 44, finca 822.

3. Mitad indivisa de tierra al sitio denominado «Charcón», en el término de Villamantilla. Superficie 88.010 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 392, libro 11, folio 149, finca 699.

4. Mitad indivisa de terreno al sitio llamado Fuente del Molde, en el término de Villamantilla, superficie 32.466 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 429, libro 13, folio 116, finca 852.

5. Mitad indivisa de tierra al sitio llamado Cuesta de Alcira, en el término de Villamantilla, superficie 60.903 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 429, libro 13, folio 113, finca 851.

6. Mitad indivisa de tierra al sitio denominado «Tejeruelas», en el término de Valdemantilla, superficie 46.955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 13, libro 1, folio 128, finca 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca 6.828: 10.000.000 de pesetas; finca 157: 900.000 pesetas; finca 851: 1.370.250 pesetas; finca 852: 729.000 pesetas; finca 699: 1.980.000 pesetas, y finca 822: 1.219.125 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las once veinte horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.556.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Torrejón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en cuanto a los lotes números 1, 2 y 4; cuya primera subasta fue celebrada el día 18 de julio de 1992, quedando quebradas. Tipo de licitación: Lote 1, 825.000 pesetas; lote 2, 1.275.000 pesetas, y lote 4, 3.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Lote 1, 618.759 pesetas; lote 2, 956.250 pesetas; lote 3, 5.276.250 pesetas; lote 4, 2.362.500 pesetas; lote 5, 4.561.875 pesetas; lote 6, 4.561.875 pesetas; lote 7, 5.276.250 pesetas; lote 8, 5.276.250 pesetas; lote 9, 5.276.250 pesetas; lote 10, 4.561.875 pesetas; lote 11, 4.561.875 pesetas, y lotes del 12 al 19, ambos incluidos, 5.276.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000321/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Torrejón de Ardoz (Madrid), Colonia «El Saucar», y Vereda del Navajo, carretera de Aragón, kilómetro 22. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, a los tomos y libros que con la descripción de la finca se relacionan:

Lote 1. Bloque 12, vivienda 1.ª, letra B o derecha. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.971, libro 431, folio 247, finca número 31.730, inscripción segunda.

Lote 2. Bloque 22, vivienda bajo, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 2.972, libro 432, folio 112, finca número 31.806, inscripción segunda.

Lote 3. Bloque 53, vivienda 4.ª, letra A o izquierda. Ocupa una superficie de 131 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.974, libro 434, folio 240, finca número 32.224, inscripción segunda.

Lote 4. Bloque 43, vivienda bajo, letra B o derecha. Ocupa una superficie de 121 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.973, libro 433, folio 157, finca número 32.002, inscripción segunda.

Lote 5. Bloque 49, vivienda bajo, letra A o izquierda. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 2.974, libro 434, folio 97, finca número 32.128, inscripción segunda.

Lote 6. Bloque 49, vivienda 1.ª, letra A o izquierda. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 100, finca número 32.130.

Lote 7. Bloque 49, vivienda 1.ª, letra A o izquierda. Ocupa una superficie de 131 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 103, finca número 32.132.

Lote 8. Bloque 49, vivienda 1.ª, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 106, finca número 32.134.

Lote 9. Bloque 49, vivienda 4.ª, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 124, finca número 32.146.

Lote 10. Bloque 50, vivienda bajo, letra A o izquierda. Ocupa una superficie de 121 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 127, finca número 32.148.

Lote 11. Bloque 50, vivienda bajo, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 130, finca número 32.150.

Lote 12. Bloque 50, vivienda 1.º, letra A o izquierda. Ocupa una superficie de 131 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita la mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 133, finca número 32.152.

Lote 13. Bloque 50, vivienda 1.º, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 136, finca número 32.154.

Lote 14. Bloque 50, vivienda 2.º, letra A o izquierda. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 139, finca número 32.156.

Lote 15. Bloque 50, vivienda 2.º, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 142, finca número 32.158.

Lote 16. Bloque 50, vivienda 3.º, letra A o izquierda. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 145, finca número 32.160.

Lote 17. Bloque 50, vivienda 3.º, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 148, finca número 32.162.

Lote 18. Bloque 50, vivienda 4.º, letra A o izquierda. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 151, finca número 32.164.

Lote 19. Bloque 50, vivienda 4.º, letra B o derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 154, finca número 32.166.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.538.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.411/1992, a instancia de Caja España de Inversiones contra don Ignacio Merino Bartrina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Rodas, 11, 1.º, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca registral número 32.133, al tomo 771, libro 642.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.589.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez y Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 505/1987, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LI-CO), contra don José Cano Gómez y don Benjamín Fernández Hijazo, sobre reclamación de cantidad (972.294 pesetas), y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

«Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 6.275.961 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de febrero de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez quince de su mañana, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», que se entregará a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirán postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la Sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que lo suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 33.465, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), tomo 2.439, folio 155, libro 446. Sita en calle Priorato, 21, planta tercera, sin contar la baja y letra D del antiguo portal 32 del bloque 8 del Parque de Zarzaquemada, de Leganés (Madrid). Tiene una superficie de 80 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, construidos que se corresponden con 67 metros cuadrados y 1 décimo cuadrado útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Por su frente, con rellano de entrada; por la derecha, con vivienda, letra C, tipo B, de la misma planta, portal y bloque; por la izquierda, con zona libre del bloque, y por su fondo, también con zona libres del bloque. Le corresponde una cuota de propiedad de 835 milésimas por 100 en el conjunto de la edificación.»

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez y Savurido.—48.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.710/1992, a instancia de La Caixa contra doña María Pilar Escribano Martín y don Raúl Jordán Rosillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra A, de la escalera derecha, del edificio B-5, sito en La Alameda de Osuna, de Madrid, calle Rioja, número 13. Ocupa una superficie construida de 114 metros 72 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número

ro 11, al tomo 196, libro 159 de la sección Barajas, folio 95, finca registral 13.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.539.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, en representación de «Duyfer, Sociedad Anónima Laboral», contra don Ricardo Gómez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Ricardo Gómez García, que es la siguiente:

Urbana.—Parcela 48, denominada finca número 1, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz de la que procede la de este número, en la urbanización de «Los Manantiales», en término de Sevilla la Nueva, sita en la calle Los Llanos, 19. Inscrita con el número 2.912, folio 158 del tomo 713, libro 48 de Sevilla la Nueva, inscripciones tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—48.577.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 475/1992, promovido por «Persianas Chova, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.801.276 pesetas de principal y 10.050.280 pesetas más señaladas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, dejar sin efecto el señalamiento de subastas que venía acordado con anterioridad para los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, en relación al bien que después se dirá.

Bien objeto de suspensión de subasta

Finca registral número 24.203, al tomo 721, libro 195, folio 195 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—49.950-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», frente a don Bent Andreas Clausen. En reclamación de 21.255.605 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre de 1993, para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1993 y para la tercera subasta el día 14 de enero de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será para cada una de las fincas hipotecadas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0248-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento número 48, en planta baja del bloque D, identificado como D-1. Inscrito al tomo 1.338, folio 25, finca 7.539. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 49, en planta baja del bloque D, identificado como D-2. Inscrito al tomo 1.338, folio 29, finca 7.540. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 50, en planta baja del bloque D, identificado como D-3. Inscrito al tomo 1.338, folio 33, finca 7.541. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 51, en planta baja del bloque D, identificado como D-4. Inscrito al tomo 1.338, folio 37, finca 7.542. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 52, en planta baja del bloque D, identificado como D-5. Inscrito al tomo 1.338, folio 41, finca 7.543. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 53, en planta baja del bloque D, identificado como D-6. Inscrito al tomo 1.338, folio 45, finca 7.544. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 54, en planta baja del bloque D, identificado como D-7. Inscrito al tomo 1.338, folio 49, finca 7.545. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 55, en planta baja del bloque D, identificado como D-8. Inscrito al tomo 1.338, folio 53, finca 7.546. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 56, en planta baja del bloque D, identificado como D-9. Inscrito al tomo 1.338, folio 57, finca 7.547. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 57, en planta baja del bloque D, identificado como D-10. Inscrito al tomo 1.338, folio 61, finca 7.548. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 58, en planta baja del bloque D, identificado como D-11. Inscrito al tomo 1.338, folio 65, finca 7.549. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 60, en primer piso del bloque D, identificado como D-13. Inscrito al tomo 1.338, folio 73, finca 7.551. Valorado en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Apartamento número 91, en segundo piso del bloque D, identificado como D-22. Inscrito al tomo 1.579, folio 57, finca 8.654. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Apartamento número 92, en segundo piso del bloque D, identificado como D-23. Inscrito al tomo 1.579, folio 60, finca 8.655. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Apartamento número 93, en segundo piso del bloque D, identificado como D-24. Inscrito al tomo 1.579, folio 63, finca 8.656. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Apartamento número 94, en segundo piso del bloque D, identificado como D-25. Inscrito al tomo 1.579, folio 66, finca 8.657. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Apartamento número 95, en segundo piso del bloque D, identificado como D-26. Inscrito al tomo 1.579, folio 69, finca 8.658. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Apartamento número 96, en segundo piso del bloque D, identificado como D-27. Inscrito al tomo 1.579, folio 72, finca 8.659. Valorado en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Dado en Mahón a 21 de julio de 1993.—La Secretaria.—49.102-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 260/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Minero Metalúrgica Los Guindos, Sociedad Anónima», procedimiento Gómez Jiménez de la P., contra don José M. Francisco Sarmiento y doña Mirna Romero de S., en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993, próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1993, próximo, y hora de las doce, para la segunda; y el día 11 de enero de 1994, próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta, es de 9.000.000 de pesetas. Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 10, vivienda con acceso por el portal número 4. Está situada en planta tercera, con letra A, del edificio de Málaga, construido en la parcela 1-A del plan parcial «Los Guindos». Superficie construida de 107,38 metros cuadrados. Distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda al frente, meseta de planta, hueco de escalera, zona común; derecha, vivienda letra B de su planta. Izquierda, zonas comunes y fondo, zonas comunes. Inscrita al tomo 2.053, sección segunda, libro 28, folio 55, finca 3.316, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para que sirva de general y pública notificación y a los demandados en particular por si se hallaren en ignorado paradero, expido el presente, a los fines acordados.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—48.674-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 180/1993, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra Willy Holm Jorgensen e Inge Kirstinie Addjar Jorgensen, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 2, A. Vivienda sita en planta baja del bloque A del conjunto urbano «La Orquidea», al sitio del Tomillar, pago del Arroyo de la Miel del término municipal de Benalmádena. Superficie de 75,26 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, parque y patio. Da su entrada a la calle Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.086, folio 69, libro 305, finca número 16.666.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de noviembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo de Reding de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa la consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de diciembre de 1993, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados, por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.116-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 847/1991, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Valle del Guadalhorce, Sociedad Anónima», don Juan Idelfonso Sánchez Márquez y otros, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de diciembre, y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo de la planta segunda, escalera primera del edificio sito en Málaga, avenida Juan XXIII 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 70, finca número 14.307, inscripción A. Superficie construida 85,22 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—48.671-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de

esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.226/1992, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana. 25. Local comercial sito en la planta baja del edificio de esta ciudad, barriada Miraflores de los Angeles, designado como bloque 3, hoy 25. Tiene una superficie de 38 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, fachada principal; derecha, entrando, fachada lateral derecha; izquierda, finca número 24, y fondo, finca número 26.

Cuota: 0,3856 por 100. Inscrita al tomo 1.767, folio 169, finca número 47.321 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Urbana. Bungaló número 2 del conjunto residencial Aloha, en la avenida Montemar, de Torremolinos, Málaga. Es del tipo A. Con una superficie construida de 36 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 54, tomo 280, libro 225, finca número 6.422-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1994, y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 4.997.120 y de 3.531.600 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de febrero de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 10 de marzo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.286.

MANACOR

Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pachet, Sociedad Limitada», don Juan Gomila

Miguel y don Sebastián Artigues Adrover, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0229/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0229/92, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Mitad indivisa de urbana: Departamento número 3. Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso segundo, de un edificio sito en la calle Pelayo de Manacor. Tiene una superficie construida de unos 78 metros 60 decímetros cuadrados, más unos 7 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Frente, con vuelo sobre la calle Pelayo; derecha, finca de Antonio Ferrer Riera; izquierda, con la de Pedro Grimalt y esposa y en parte con escalera de acceso, y fondo, con vuelo sobre terraza de la misma planta piso primero. Cuota: 35 por 100. Es el departamento número de orden al principio consignado.

Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, pares, folio 224, finca 54.368.

La íntegra finca está gravada con una hipoteca garantizadora de un principal prestado de 6.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Departamento número 1. Propiedad constituida por la cochera-almacén, situada en la planta baja, de un edificio sito en la calle Pelayo, de Manacor. Mide unos 110 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle Pelayo; derecha, entrando, finca de Antonio Ferrer Riera; izquierda, con la de Pedro Grimalt y esposa, y en parte, con zaguán y escalera de acceso a las plantas de piso, y por fondo, finca de Antonio Grimalt. Cuota: 30 por 100. Es el departamento número de orden al principio consignado.

Inscrita al tomo 4.140, libro 863 de Manacor, pares, folio 222, finca 54.366.

La íntegra finca está gravada por una hipoteca garantizadora de un principal prestado de 1.750.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de julio de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—La Secretaría.—48.890.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 479/92, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Angipac, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Vivienda unifamiliar de la calle Sant Pere, compuesta de planta baja, destinada a porche y garaje y dos plantas altas que se comunican mediante una escalera interior y se destinan a vivienda. Ocupa la planta baja 45 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros corresponden al porche, ocupando cada una de las plantas altas 60

metros cuadrados. Edificada sobre parte de un terreno de figura rectangular de 6 metros de frente por 25 de fondo, iguales a 150 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Linda: Al frente, con calle de Sant Pere; derecha, entrando, finca registral número 3.976; izquierda, finca registral número 3.978, y fondo, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.137, libro 88 de Moyá, finca número 3.977, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.940.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la misma que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—48.534.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 339/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra los bienes hipotecados por doña Feliciano Minero Santacana, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 15 de diciembre, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de enero, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.033993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 28. Vivienda letra «A», situada en la planta primera del portal III del conjunto de edificaciones denominado Cortesol I, II y III, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 9, procedente de la urbanización Fuente Nueva, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie cerrada de 102,41 metros cuadrados, y una superficie de terraza de 20,77 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.334, libro 322, folio 16, finca número 27.017 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 11.484.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—48.638-3.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra «Tableros y Tejas de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Camajo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fundo rústico sito en Monzón, partida «Valle de Tamarite», inscrita al tomo 684, libro 147, folio 203, finca 12.756.

Rústica sita en Reus, inscrita al tomo 1.128, libro 713, folio 33, finca 6.840.

Dado en Monzón a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.568.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Dolores Medina Blanco, contra «Camajo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Campo de regadío, antes viña, sito en término municipal de Monzón, en la partida Sierra Medina, de la extensión superficial de 80 áreas 45 centiáreas, lo que se valora en 30.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 675, libro 145, folio 31, finca número 2.881.

Dado en Monzón a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.569.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yerico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 30.698.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 108/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan pro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdepastores», polígono 2, vivienda 13.

Parcela número 13. Linda: Por su frente, con zona común; por el fondo, calle privada; por la izquierda, con la parcela número 12, y por la derecha, con la parcela número 14.

Tiene una superficie de 459 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado, distribuido en planta semisótano o garaje, planta baja y planta alta.

La planta baja consta de un dormitorio de servicio, despacho o habitación de uso múltiple, un aseo, la cocina con incorporación directa al patio interior y el salón-comedor-estar, con salidas-entradas al jardín interior y al jardín particular a través del porche. Este salón tiene diversas zonas o ambientes como son el propio comedor con una zona de doble altura, la zona de chimenea-hogar que se plantea a distinto nivel y la sala de estar con vistas y accesos a los espacios libres y ajardinados.

En la planta alta se distribuyen cuatro dormitorios dobles con dos cuartos de baño completos y con incorporación a terraza todos ellos; por último, en el centro de gravedad de estos cuatro dormitorios y junto al desembarco de la escalera se crea un espacio de juego, estar, paso, etc., colgado sobre el salón-comedor.

Tiene una superficie edificada de 420 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 362, libro 162, folio 37, finca 8.974, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que el presente sirva de notificación a todos los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—48.564.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 163/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Diego Pérez Galindo y doña Milagros Moreno Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Finca número 15: En término de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdecañas», al sitio conocido por Valdecabañas, y correspondiente al polígono 4, hoy calle Isla Cristina, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 342 del archivo general, libro 149, finca 8.281, folio 44, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 15.800.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta de Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 163/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—48.562.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 475/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Quiles Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación ascendente a 12.966.450 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1993 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación al deudor para, en su caso, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Casa de tres plantas, número 7, del grupo con acceso por calle Rambla de los Alamos, del barrio del Ardid, de esta ciudad; ocupando una superficie de solar de 84,86 metros cuadrados en planta baja, el local ocupa superficie de 72,21 metros cuadrados y el resto al portal y escalera de acceso a la vivienda. La vivienda desarrollada en dos plantas ocupa una superficie construida de 116,56 metros cuadrados, distribuida en local y varias dependencias, servicios y patio. Linda: Frente, calle Rambla de Los Alamos; derecha, entrando, vivienda número 8, del grupo; izquierda, vivienda número 6 del grupo, y espalda viviendas números 5 y 9 del grupo.

Inscrita al folio 87, tomo 1.028, libro 49 de Motril, II, finca número 3.692, inscripción 2.ª

Dado en Motril a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—49.119-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo, contra don Laureano Chavero Rodríguez y doña Luisa Fernández Doyague, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993, y hora de las diez, y por el tipo de tasación pactado en la hipoteca, y que asciende a 38.541.895 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Locales sitos en calle Magorazgo de Salobreña:

Número 1, designado como 1A, número 55 de la comunidad general y 55 del edificio. Con una superficie construida de 79 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.072, libro 153, folio 199, finca número 9.565.

Número 2, designado como 1B, número 56 de la comunidad general y 56 del edificio. Con una superficie construida de 79 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121, finca número 9.567.

Número 3, designado como 3A, número 59 de la comunidad general y 59 del edificio. Con una superficie construida de 64 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 127, finca número 9.573.

Número 4, designado como 3B, número 60 de la comunidad general y 60 del edificio. Con una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 129, finca número 9.575.

Número 5, designado como 2A, número 57 de la comunidad general y 57 del edificio. Con una superficie construida de 64 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, finca número 9.569.

Las cuatro fincas anteriores se encuentran inscritas al tomo 972, libro 118, del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Dado en Motril a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Oficial, en funciones de Secretario, José Luis Ontiveros Martínez.—48.554.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 874/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Domene Marín, don José Domene Vela, doña Emilia Marín Sánchez, doña María Angeles Luque Moreno y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.049.388 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993, próximo, y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1993, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, local comercial en Olula del Río, carretera de Olula del Río a Tahal o avenida Almanzora, sin número, marcado con la letra C del bloque tercero, marcado con el número 34, de los elementos individuales del inmueble, con una superficie de 146,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, finca número 6.075, tomo 968, folio 144. Tasada en 12.000.000 de pesetas, correspondiéndole al señor Domene, mitad indivisa.

Rústica trance de tierra riego y arramblado, en el pago nuevo, término de Sufli, cabida 1 fanega 25 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, finca número 1.518, al tomo 878, folio 201. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.669-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.036/1991, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Leandro Ortega Azorín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.176.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1994,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente el remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas sobre una superficie de solar de 180 metros cuadrados. El edificio tiene acceso por la calle San Cristóbal y Cruz de Piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.827, libro 1.040, folio 194, finca número 26.947.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.620-3.

NULES

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/1992, a instancias de Caja Rural «San Isidro», de Vall de Uxó. Cooperativa de Crédito V., contra los consortes don Manuel Pedro López Ramos y doña Mercedes Royo López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Unidad número 11.—Local señalado con el número 11, del edificio en Vall de Uxó, calle Don Juan de Austria, sin número, esquina a calle Concordia, sin número. Ubicada en planta baja. Ocupa una superficie útil, totalmente cubierta, de 198 metros y 98 decímetros cuadrados, más un patio de luces descubierto de 19 metros cuadrados. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2, de Nules, al tomo 1.025 del libro

160 de Vall de Uxó, folio 59, finca 20.033, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 8 de septiembre de 1993.—El Juez accidental, Juan Carlos Mompo Castañeda.—El Secretario.—48.630-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollovet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 317/1992, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra Caja Territorial Hipotecaria, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas; por segunda vez, el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, y por tercera, el día 11 de enero, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 29.—Apartamento número 29, en planta tercera del edificio de apartamentos denominado bloque IX, de la manzana 1 de la urbanización denominada «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como Pueblo Español, en término de Torrevieja (Alicante), modelo D. Es el cuarto de la planta tercera, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar el solarium del apartamento número 12, ni la parte alta de los apartamentos número 20 y 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie, aproximada, de 65,74 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo 1815, libro 707, folio 4, finca 44.550.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollovet Fernández Trespacios.—Ante mí, el Secretario.—48.670-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 524/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Jeffrey Riley y doña Patricia Riley, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 10 de noviembre; por segunda, el día 10 de diciembre, y por tercera, el día 11 de enero de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra señalada con el número 738 bis del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sito en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno; que mide 561 metros cuadrados, en la que se incluye una vivienda unifamiliar, de planta baja, que mide 96 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, terraza y garaje. Linda, al conjunto, por el norte, con parcela 734; sur, parcelas 738-I; este, calle, y oeste, parcela 735.

Inscrita al tomo 1.479, libro 97 de Ayuntamiento de Rojales, folio 207, finca número 8.966.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—48.662-3.

OURENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Perfecto Vidal Campelo y doña Celsal Quinta Ledovecinos de Allariz, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Piso, sito en Allariz, carretera Xunqueira de Ambia, número 11. 4.º D. Valorado en 8.192.000 pesetas.

Piso primero B, del mismo edificio. Valorado en 8.192.000 pesetas.

Bajo, sito en calle Alfredo Nan, número 7, de Allariz. Valorado en 28.416.000 pesetas.

Piso tercero A, en el inmueble anterior. Valorado en 8.192.000 pesetas.

Buhardilla, en el inmueble anterior. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Dado en Ourense, 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—48.605.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moutas Cimadevilla, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Venancio Sánchez Prieto y doña Clara Isabel Fernández García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 19.080.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará

subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 21.—Piso 5.º, derecha, del rellano de la izquierda, subiendo por la escalera del portal números 14 y 16 de la calle Foncalada, en Oviedo. Es vivienda, letra C), que ocupa 110 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda, al frente, con dicho rellano y patio de luces; al fondo, con patio de manzanas sobre cubierta de locales anejos al número 1; derecha, entrando, patio de manzana sobre cubierta de locales anejos al número 1, e izquierda, el citado rellano y piso izquierdo del mismo rellano y planta. Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 50 centésimas de 1 entero por 100; en los gastos de servicios generales que no sean elementos comunes, de 1 entero y 10 centésimas de otro entero por 100, y en los gastos de los elementos comunes, propiamente dichos, de 90 centésimas de 1 entero por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1910, libro 1.254, folio 239, finca número 23.004.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos en el mismo contenidos, a los deudores don Venancio Sánchez Prieto y doña Clara Isabel Fernández García para el caso de que los mismos no fueren hallados en su domicilio.

Oviedo, 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—48.677-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecans, frente a don José M.ª Varas Pelayo, don Saturnino Varas Fernández, doña María del Pilar González Retuerto, don Angel Varas Pelayo y doña Benedicta Pelayo Paz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de noviembre; para la segunda, el día 14 de diciembre, y para la tercera, el día 18 de enero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-0183-92, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 66.1 de la hoja 31 del plano general, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de El Moral, que linda: Norte, arroyo de la Corredera; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, con arroyo de la Corredera.

Tiene una superficie de 30 áreas. Indivisible. Dentro del perímetro de la finca descrita aparece la siguiente edificación: Edificio: Constituido por una sola nave destinada a granja avícola o gallinero, al sitio de El Moral, que ocupa sobre la finca en que se ha edificado una extensión superficial de 2.001 metros cuadrados (150 x 13,34), que linda: Frente, arroyo de la Corredera; derecha y fondo, resto de la finca no ocupada por la edificación, e izquierda, arroyo de la Corredera. Es de una sola planta, cuyas características constructivas son las adecuadas a este tipo de edificaciones (paredes de ladrillo y cemento, solera de hormigón, techo de urulita, etcétera). Libre de cargas y gravámenes, según dice. Inscrita en el tomo 2.412, folio 156, finca número 17.138. Valorada en 10.305.000 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Sanz García.—48.629-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 155/1992, a instancia de «Isba Sociedad Garantía Reciproca», contra doña Bárbara Llado Cerdá y don Telmo Romaguera Salva, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de enero, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017015592, el 20 por 100 del precio de

tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.492, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 9 de orden: Piso destinado a vivienda, situado en el piso segundo, puerta B, del inmueble sito en el número 26 de la calle 350 del caserío del Arenal, perteneciente al término municipal de Lluchmayor. De superficie 89,22 metros cuadrados. Los datos registrales son: Finca 16.062-N, tomo 4.966, libro 930, folio 174. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.530.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.068/92, a instancia de «Comercial Balear de Mármoles, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don «Albons Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en primer subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de enero, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas, finca 28.964, y 6.850.000 pesetas la 28.965.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000171068-92, el 20 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 43 de orden: Local de oficina de planta piso primero, con acceso a través del zaguan de entrada de la calle General Riera, identificado con el número 1. Forma parte de un edificio en construcción. Su superficie total construida es de 67 metros 11 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.281, libro 466 de Palma VI, folio 178, finca 28.964.

2. Urbana, número 44 de orden: Local de oficina de planta piso primero, con acceso a través del zaguan de entrada de la calle General Riera, identificado con el número 2. Forma parte de un edificio en construcción con frente a la calle General Riera, esquina a la calle Comandante Llompard Ginard, sin número señalados. Su superficie total construida es de 57 metros 20 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.281, libro 466 de Palma VI, folio 181, finca 28.965.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.522.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.040/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juda Moriana Repetto, don Antonio Moriana Ruiz y doña María Soledad Alcázar Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.299.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1993 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 1040 91; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 1 de orden. Vivienda con cochera adosada, sita en calle Mariano Canals, número 20, esquina con calle Sant Llatzer, número 10, de Palma de Mallorca (antes, posiblemente, calle Mariano Canals, número 34, y calle Lázaro, sin número). La vivienda tiene una superficie de 105 metros cuadrados, la cochera o garaje, 34 metros cuadrados, y otros 47 metros cuadrados de patio o sobrante de solar detrás de la cochera y de la entrada o acceso a la planta primera. Forma parte de un edificio de dos plantas que ocupa un solar de 186 metros cuadrados, formando chaflán. Linda: por el frente, con la calle Mariano Canals; por la izquierda, con pared medianera, y por la derecha, con la calle Sant Llatzer.

Se valora dicho inmueble en la suma de 13.299.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.640-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fúster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 220/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Bauza, contra don Francisco José Martorell Vivern, en reclamación de 471.052 pesetas de principal y 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900.

de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0220-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Consistente en un edificio tipo chalé, de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar, edificado en un solar que forma parte del señalado con el número 20 de la manzana IV del plano de urbanización Pla de Paguera, en término de Calviá. Mide 170 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de unos 32 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta alta o piso primero, de unos 40 metros cuadrados, más una terraza al frente en esta planta que mide unos 10 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la construcción destinado a jardín y acceso. Linda todo: Al frente, con la calle Bosque, que corresponde al norte; por el sur o fondo, con el solar número 21; a la derecha u oeste, con el solar 22, y por la izquierda, o sea, el este, con remanente del solar 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.001, libro 585, de Calviá, finca 14.099-N, folio 8.

Se valora el descrito inmueble en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fúster.—El Secretario.—48.651-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 256/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don David Robert Solal y don Leo Youda Solal, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017025691, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda D-1, planta baja, calle Francisco Vidal, edificio «Espinaret»; mide aproximadamente 180 metros cuadrados. Pertenece a don Leo Solal y doña Thea Eugenia Solal, mediante escritura otorgada en fecha 5 de diciembre de 1978 ante el Notario don Miguel Antich Pujol. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma III, al libro 219, tomo 3.337, folio 1.219, finca 12.260. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. 48.535.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 486/1993 o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rossello, contra «Ses Canteres Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.093.346 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas contra las que se procede:

Número 26 de orden. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 1 A6, del bloque 1. Ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 40 metros cuadrados.

Linda: Frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor y zona comunitaria; derecha y fondo, zonas de uso comunitario; e, izquierda, apartamento 27 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santanyi, al tomo 454, folio 50, finca 30.223, inscripción tercera. Tasado en 6.710.600 pesetas.

Número 28 de orden. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 1 A4, bloque 1. Ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de un porche posterior de unos 8 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor, caja escalera y zona comunitaria; derecha, apartamento 27 de orden; izquierda, el 29; y, fondo, zona verde.

Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 58, finca número 30.227, inscripción primera. Tasado en 6.710.600 pesetas.

Número 36 de orden. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 1 A13, bloque 1. Ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 13 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo distribuidor y vuelo sobre avenida Cala Gran; derecha, vuelo sobre zona de uso comunitario; izquierda, apartamento 37 de orden; y, fondo, vuelo sobre zona verde.

Inscrita en el tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 90, finca número 30.243, inscripción primera. Tasado en 7.713.333 pesetas.

Número 43 de orden. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 2 A2, bloque 2, ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de un porche posterior de unos 13 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor y zona comunitaria; derecha, apartamento 42 de orden; izquierda, el 44; y, fondo, zona verde.

Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 118, finca número 30.257, inscripción primera. Tasado en 6.710.600 pesetas.

Número 44 de orden. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 2 A1, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 17 metros cuadrados.

Linda: Frente, avenida Cala Gran, a través de pasillo distribuidor y zona comunitaria; derecha, apartamento 43 de orden; izquierda, rampa y zona de acceso a los sótanos; y, fondo dicha rampa.

Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 122, finca número 30.259, inscripción primera. Tasado en 6.710.600 pesetas.

Número 51 de orden. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 2 A11, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de una terraza posterior de unos 13 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre avenida Cala Gran, a través del pasillo distribuidor y zona comunitaria; derecha, apartamento número 50 de orden; y, por la izquierda, vuelo sobre rampa; y, por fondo, vuelo sobre zona verde.

Inscrita al tomo 3.964, libro 454 de Santanyi, folio 150, finca número 30.273, inscripción primera. Tasado en 7.713.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018048693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.519.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima» «Sindibank».

Procurador: Don Alejandro Silvestre Benedicto.

Demandado: Don Antonio Fernández Redondo y doña Margarita Sahagún Julia.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993 y hora de las doce, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, a las doce; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.072693, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta:

Número 5 de orden, de un edificio en Puig des Teix, 10, Palma, consistente en vivienda única del primer piso y acceso por zaguán y escalera sin numerar de una calle en proyecto en el lugar de Son Orlandis. Mide 164 metros cuadrados. Finca 48.244, libro 821 de Palma IV. Inscripción primera, folio 133.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.481.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Guillermo Sastre Arbona, en reclamación de 10.065.007 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 4 de orden: Nave industrial con acceso por el paso, de 5,50 metros, que arranca desde la calle Dieciséis de Julio, del polígono de la Victoria, Son Castelló, de esta ciudad, y situado dicho paso a la derecha de la que integra, según se entra. Mide 202 metros 49 decímetros cuadrados (haciéndose constar por la presente la existencia de un altillo de igual superficie).

Se halla inscrita al tomo 2.137, libro 1.035 de Palma III, folio 192, finca 36.768-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 («Hogar de la Infancia»), el próximo día 26 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0256-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.536.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Domingo Muñoz Fernández y doña Angeles Acedo Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo, y doce horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, compuesta de planta baja con una superficie construida de 56 metros 41 decímetros cuadrados, y en planta alta, que mide una superficie útil de 60 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene además el uso exclusivo de un jardín en su parte frontal y posterior de unos 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando el conjunto edificado desde la calle de situación, calle A; derecha, desde dicho frente, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3, y fondo, mediante su jardín anexo, con camino peatonal del propio conjunto.

Inscripción registral: Tomo 2.151, libro 687 de Calviá, folio 129, finca 36.831, inscripción primera, del Registro número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.574.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 681/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra «Progruin, Sociedad Anónima» y don Gregorio Barrios Payá, en reclamación de 5.371.474 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 4 de orden. Vivienda derecha en planta primera, mirando el edificio desde la calle de Vicente Juan Rosselló Ribas, señalada en el plano con la letra B. Forma parte de un edificio sito en Son Dameto, con frente o fachada a la calle de Vicente Juan Rosselló Ribas, sin número actual de policía. Tiene una superficie construida de 81 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y coladuría, teniendo una pequeña terraza en su parte frontal. Linda, mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Vicente Juan Rosselló Ribas: Frente, con dicha calle y en parte zona de distribución de los pisos; derecha, desde dicho frente, con solar número 122; izquierda, cañón de escalera, zona de distribución de los pisos y vivienda izquierda de esta misma planta, y fondo, con pasillo de espacio libre, tiene como anejo un trastero situado en la planta de sótano, con una superficie construida de 2 metros 76 decímetros cuadrados, y señalado con el número 2. Tiene una cuota en relación al valor total del integro inmueble de 10,97 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 70, libro 447 de Palma VI, tomo 2.254, finca 27.241.

En virtud de la distribución de responsabilidad pactada en la escritura de hipoteca, esta finca responde de 5.200.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y la cantidad de 780.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 («Hogar de la Infancia»), el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0681-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—48.583.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 559/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Ca l'Armet, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 23 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018055992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Consistente en botiga con sótano, sita en la ciudad de Palma de Mallorca, calle Palau Reial, 21 y 23, manzana primera, lindante por la derecha, entrando con la calle Almudaina; por la izquierda y fondo, con casa de Juan Bauzá; y por la parte superior con el entresuelo. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados en cada una de sus dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, folio 170 del tomo 4.985, libro 385 de Palma I, finca 13.823.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.473.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 363/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Andrés Ullate Gil y doña Visitación García Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 15 de diciembre de 1993; 13 de enero de 1994

y 8 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida anteriormente, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra). Vivienda tipo A, izquierda, del portal III, dúplex, del complejo residencial «Las Alondras», sito en la unidad D-11, del plan general de ordenación urbana. Con una superficie construida de 118,55 metros cuadrados y una superficie útil de 104,47 metros cuadrados.

Finca pendiente de inscripción. Obra única inscripción anterior, al tomo 785, folio 70, finca número 15.093 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona, a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—48.531.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 7/1993, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la Entidad «Tierra Dorada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Parcela A-1, sitio conocido por Rosa de Don Victoriano Majada Labra y Rosa de Fabelo, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 9.350 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con don Juan Alfonso Aguiar; al naciente, con finca A-2 y finca del Cabildo Insular de Fuerteventura, y al poniente, con finca matriz de donde se segregó. Inscrita con el número 7.533, tomo 286, libro 68, folio 56 vuelto, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Parcela B-3, situada en el mismo sitio que la anterior. Mide 27.847 metros 50 deci-

metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela C-1; al sur, con hermanos de don Vicente y don Alfonso Felipe Domínguez; al naciente, con solar o parcela B-4, y al poniente, con parcela B-2. Inscrita con el número 7.539, tomo 286, libro 68, folio 62, inscripción tercera.

3.^a Urbana. Parcela C-4, situada en el mismo sitio que la anterior. Mide 62.017 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con herederos de don Diego Ruiz; al naciente, con solar A-1, y al poniente, con parcela C-3. Inscrita con el número 7.544, tomo 286, libro 68, folio 67, inscripción tercera.

4.^a Urbana. Parcela D-3, situada en el mismo sitio que las anteriores. Mide 165.526 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con la Entidad «Barono, Sociedad Limitada»; al naciente, con parcela D-2, y al poniente, con solar A-2 y finca del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscrita con el número 7.547, tomo 286, libro 68, folio 70, inscripción tercera.

5.^a Urbana. Parcela A-4, término municipal de Puerto del Rosario. Con una superficie de 9.354 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con finca matriz; al naciente, con avenida de circunvalación de esta ciudad, y al poniente, con finca A-3. Inscrita con el número 7.536, tomo 286, libro 68, folio 59.

6.^a Urbana. Parcela B-4, sita en término municipal de Puerto del Rosario; con una superficie de 27.847 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas C-2 y C-3; al sur, con hermanos don Vicente y don Alfonso Felipe Domínguez; al naciente, con herederos de doña Lucrecia Vega, y poniente, con solar B-3. Inscrita con el número 7.540, tomo 286, libro 68, folio 63.

7.^a Urbana. Parcela C-3, término municipal de Puerto del Rosario, con una superficie de 62.017 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con solar B-4; al naciente, con los herederos de don Luciano Veba y herederos de don Diego Ruiz, y poniente, parcela C-2. Inscrita con el número 7.543, tomo 286, libro 68, folio 66, inscripción tercera.

8.^a Urbana. Parcela D-1, término municipal de Puerto del Rosario, con una superficie de 165.527 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con la Entidad mercantil «Barono, Sociedad Limitada»; al naciente, con parcela D-2, y al poniente, con Filas de las Atalayas y Pared de los Naturales. Inscrita con el número 7.545, tomo 286, libro 68, folio 68, inscripción tercera.

9.^a Urbana. Parcela A-2, sita en Rosas de Don Victoriano, Majada Labra y Rosa de Fabelo, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 9.354 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con fincas del Cabildo Insular de Fuerteventura y Ayuntamiento de Puerto del Rosario; al naciente, con finca A-3, y al poniente, con solar A-1. Inscrita con el número 7.534, tomo 286, libro 68, folio 57, inscripción tercera.

10. Urbana. Parcela B-1, en el mismo sitio que la anterior. Mide 27.847 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara y con parcela C-1; al sur, con terrenos de don Idefonso Chapón Negrín; al naciente, con solar B-2, y al poniente, con parcela D-4. Inscrita con el número 7.537, tomo 286, libro 68, folio 60, inscripción tercera.

11. Urbana. Parcela C-1, situada en el mismo sitio que la anterior. Mide 62.017 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con parcelas B-1, B-2 y B-3; al naciente, con parcela C-2, y al poniente, con terrenos en ángulo entre los linderos norte y sur. Inscrita con el número 7.541, tomo 286, libro 68, folio 64, inscripción tercera.

12. Urbana. Parcela D-4, situada en el mismo sitio que la anterior. Mide 165.526 metros cuadra-

dos. Linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Pedro Manrique de Lara; al sur, con la Entidad mercantil «Barono, Sociedad Limitada»; al naciente, con solar B-1, y al poniente, con parcela D-3. Inscrita con el número 7.548, tomo 286, libro 68, folio 71, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, calle Almirante Lallermund, sin número, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 313.600.000 pesetas, habiéndose tasado cada una de las fincas hipotecadas en un tipo igual al total de su responsabilidad hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero, a la misma hora; sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de julio de 1993.—El Juez, Angel José Llorente Fernández de la Reguera.—La Secretaria.—48.672.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, seguido con el número 743/1988, en el que fue condenado don José Carlos Torres Barbosa, en 31.586 pesetas, que debía abonar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, declarándose responsable civil subsidiario a don Félix Fernández Comesañes.

Y encontrándose ambos en ignorado paradero y domicilio y para que sirva de notificación y requerimiento de la tasación de costas efectuada en fecha 15 de mayo de 1991, se expide el presente en Quart de Poblet a 23 de septiembre de 1993.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—La Secretaria.—48.815-E.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 641/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Concepción Dasca Peñalva y don Juan José Serrano Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. La constituye la vivienda identificada de letra A, que es la de la izquierda, según se mira, del edificio desde la carretera de Vilafortuny. La vivienda que se describe es del tipo «dúplex», esto es, abarca parte de la planta sótano —en este caso—, parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio en donde se integra, intercomunicado tales cotas mediante escalera interior e independiente. Tiene sus fachadas exteriores orientadas a los vientos este y sur.

La planta sótano, a la que se accede mediante una rampa común de descenso a partir de la calle Anglada Camarasa; ocupa una superficie construida de 87 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave totalmente diáfana y estancia, a excepción de la caja de escalera que conduce a los altos.

La planta baja, que es por donde se accede a la vivienda a partir de la carretera de Vilafortuny, mediante vial peonil, a través de la zona ajardinada aneja a esta vivienda, abarca una superficie construida de 141 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en porche de entrada cubierto, recibidor, cocina con salida a terraza, un aseo, un dormitorio y comedor-estar con salida a terraza.

Y finalmente la planta alta, con una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de distribuidor, dos baños y tres dormitorios, uno de ellos con salida a terraza.

La vivienda que se describe tiene como anejo inseparable el espacio inmedicado, que será necesariamente destinado a espacio ajardinado y pasos peoniles, comprendido desde su fachada este hasta llegar al límite del fondo por este mismo viento, e igualmente el espacio comprendido desde su fachada sur hasta llegar al límite sur del solar que contiene el inmueble.

Linda: Norte, vivienda letral B; sur, con espacio ajardinado anejo a esta vivienda; este, espacio ajardinado a esta vivienda, y al oeste, con la vivienda letra D.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Reus, tomo 591, libro 358, folio 100, finca número 25.596. Tasada a efectos de subasta

en 23.001.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—48.628.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Pilar Sans Cunillera, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Casa sita en Reus, calle Alcalde Manuel Sardá, número 38, compuesta de planta baja, con corral y tres pisos; de superficie 228 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, con la de Jaime Gasull; izquierda, con la de Eulalia Rocamora; fondo, con la de José Sardá, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 550 del archivo, libro 182 de Reus, folio 151, finca número 1.327-N, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de enero, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Pilar Sans Cunillera la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—48.631.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Jesús Solé Ardevol y doña Lourdes Bielsa Barrachina, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Piso primero, puerta primera, del edificio en Reus, bloque B, calle Guimerá, números 1 al 7. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, hueco escalera y patio de luces; derecha, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, patio de luces y finca de «Nova Reus, Sociedad Anónima», y fondo o espalda, proyección vertical de zona peatonal de manzana interior. Lleva anexo una plaza de "parking" en los sótanos del edificio, señalada con su misma denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 1.303, libro 850 de Reus, folio 138, finca número 38.039, inscripción séptima. Valorada en 12.255.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de enero, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 23 de febrero, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Jesús Solé Ardevol y doña Lourdes Bielsa Barrachina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—48.633.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 623/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Residencial Oxford, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Cambrils, urbanización «Vilafortuny», vivienda número 8, bloque 1 (polígono 85, subpolígono 1, manzana 4). Es del tipo «dúplex». Tiene una superficie interior de 89 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos, diversas dependencias, la planta baja, en recibidor, cocina, comedor-estar con chimenea, y salida a terraza orientada al viento sur, y arranque de escalera que conduce a la primera planta, donde existen tres dormitorios, baño, aseo, uno de los dormitorios tiene salida a terraza orientada al viento sur. Linda: Norte, zona comunal; sur, la porción de jardín a esta vivienda aneja; al este, con la vivienda número 7, y al oeste, con la vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 577, libro 348, folio 36, finca número 24.806.

Tasada a los efectos de subasta en la suma de 10.342.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

A los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto caso de que aquella no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario señalado al efecto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—48.636.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus.

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio 677/92, instado por «Peixos Cambrils, Sociedad Limitada», contra Valenti Martorell Martorell, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las doce y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración y la tercera el día 29 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad proindiviso de la finca urbana sita en Cambrils, calle Valencia, número 22, compuesta de planta baja destinada íntegramente a almacén y de una planta más en alto, destinada a vivienda única, cuya composición de tal vivienda en la citada planta alta es de vestíbulo de entrada, comedor-estar, pasillo de distribución, cocina, cinco habitaciones, dos baños y terraza situada en la parte trasera. Su fachada principal la tiene a la referida calle Valencia por donde mide 12 metros. Tiene huecos a sus distintas fachadas delantera y espalda y además a un patio de luces enclavado hacia el centro de la vivienda. El local almacén de la planta alta se accede mediante escalera interior, con portal y puerta de entrada desde dicha calle, emplazada tal puerta del edificio según se contempla a este desde la calle. La superficie útil del local almacén deducido la ocupada por el portal de entrada y hueco de escalera hacia la vivienda es de 200 metros cuadrados y la construida de 240 metros cuadrados, y la vivienda ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados. La terraza de tal vivienda situada a la espalda del edificio o punto sur mide 50 metros cuadrados. El edificio está cubierto de tejado y dotado de sus instalaciones de agua, electricidad y servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 721, libro 449, folio 216, finca 10.793.

Tasada pericialmente a los efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Casa situada en Cambrils, barrio de la Marina, calle Consolat del Mar, número 58, compuesta de planta baja, un piso y tejado con un pequeño patio de luces, de superficie en junto de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, donde abre puerta; derecha, entrando, con sucesores de Osita Capella Recasens; izquierda, con José Rom Pique, y fondo, con la otra finca resultante de la división adjudicada a Luisa Pijuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 653, libro 403, folio 161, finca 8.713.

Tasada pericialmente a los efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—48.600.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 119/1984, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargados a demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 11 de enero de 1994; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1994, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de Navacarros, al sitio de Cabezuola o Eras de Arriba, de primera calidad y regadio, de 28 áreas 56 centiáreas, según el título, según los antecedentes del Registro tiene una extensión superficial de 24 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.130, libro 16, finca 1.434, folio 58 del Ayuntamiento de Navacarros, en el Registro de Béjar. Dentro de su perímetro existe una casa-chalé, garaje y piscina.

Tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—48.603.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Jeewan Shyamnani, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, la segunda.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

1. Urbana. En el término de Mogán, Balito o Barranco de Balito, zona de la carretera abajo, formando parte de un edificio integrado en el conjunto urbanístico los Cañeros, fase 2, sobre la parcela 70-L-2, finca dos, vivienda con una superficie aproximada de 76 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Consta de salón comedor, estar, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Linda esta vivienda pareada en parcela 69-L: Oeste, vivienda pareada en parcela 71-L: norte, este, viento, sur, pasillo zona común por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 773, libro 109 de Mogán, folio 97, finca 13.516.

Valorándose a dicha finca a efectos de subasta en 5.016.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de julio de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—48.607.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 81/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 53.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización «El Mirador del Romero», parcela 7, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 1.163 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar. Inscrito al tomo 2.692, folio 198, libro 202, finca número 11.214.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.601-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 80/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 53.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre

próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemorillo: Urbanización «El Mirador del Romero», parcela 8, avenida Félix Rodríguez de la Fuente. Superficie: 1.139 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar. Inscrito al tomo 2.692, folio 201, libro 202, finca número 11.215.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.599-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 143/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Daumal Simón y doña María Gubau Puig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 19.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de 14.475.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secre-

taría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Nave industrial de una sola planta, señalada de letra B, sita en esta ciudad, calle sin nombre, esquinas Carretera de Castanyet y calle Santa Bárbara, hoy tiene su fachada principal por la calle Ripoll. Se accede a la misma por puerta propia e independiente, que da a dicha fachada. Ocupa una superficie geométrica de 188 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 183 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Mirando a la fachada principal del edificio, frente y fondo, con porciones de patio anejo en uso de esta finca; derecha, finca especial número 1, e izquierda, finca especial número 3.

Son anejos en uso de esta finca: Una porción de patio que se sitúa en su parte anterior con la que se comunica. Ocupa una superficie geométrica de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Y otra porción de patio en la parte posterior, con la que se comunica. Ocupa una superficie geométrica de 14 metros 42 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 1.768, libro 143 de Farners, folio 94, finca número 5.470.

Dado en Santa Coloma de Farners 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—48.642.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 280/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Pedro Herrera Machatel y doña Montserrat Puiggros Cornudella, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de 5.962.015 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho

la adjudicada por el actor, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 49. Vivienda en la planta baja, puerta primera de la escalera 2, del bloque E, del edificio radicado en Vidreras, en el lugar cruce de la carretera de Llagostera con el Torrente Rieró. Tiene una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, rellano, escalera y vivienda bajo tercera de igual escalera y edificio; espalda, con resto de finca común; derecha, entrando, con vivienda bajo segunda de igual escalera y edificio y parte con finca común, donde tiene una terraza; izquierda, con vial del lado de Torrente, donde tiene otra terraza. Es vivienda del tipo B. Inscrita al tomo 1.445, libro 62 de Vidreras, folio 31, finca número 1.888, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—48.641.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Entidad Residencial Cal Sastre, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.444.101 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra las que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, y si por cualquiera circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 1, de la Isla C-1, paraje Cal Sastre de la urbanización «Font de Cal Sastre», término de Sant Hilari Sacalm. Compuesta de planta semisótanos y planta baja. Planta semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, de superficie construida 88,10 metros cuadrados, de los cuales 47,20 metros cuadrados corresponden a garaje, teniendo éste entrada y salida independiente del resto de la vivienda, y los restantes 40,90 metros cuadrados, distribuidos en trastero, aseo y dos dormitorios. Planta baja a la que se accede a través de porche de entrada, superficie construida 56,90 metros cuadrados, de los cuales 40,90 metros cuadrados, corresponden a vivienda, distribuidos en cocina, baño, dormitorio, comedor-estar y terraza de 16 metros cuadrados. Se comunican ambas plantas por escalera interior. La superficie total construida es de 145 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de 1.110 metros cuadrados, iguales a 29.371 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.311, libro 88 Sacalm, folio 57, finca 3.527.

Valorada a efectos de subasta en 15.726.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, José Sola Fayet.—El Secretario.—48.639.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander:

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 587/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Llanos García, contra «Agrícola Ganadera Prieto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de la finca número 1, 36.903.449 pesetas; la finca número 2, 36.903.449 pesetas, y la finca número 3, 4.585.518 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Fincas sitas en el pueblo de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

1. Al sitio Los Cuetos, casa compuesta de sótano (destinado a garaje, sin distribución interior, de 100 metros cuadrados de superficie aproximada), planta primera o baja (de 63 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en hall de entrada, estar-comedor, cocina, tendadero, baño y escalera de comunicación con el garaje y planta segunda), y planta segunda o alta (de 56 metros 82 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en cuatro dormitorios y un baño completo, con terraza orientada al sur). Se encuentra enclavada en una finca de 10 áreas 70 centiáreas o 5 carros 92 centímetros. Todo constituye una sola finca que linda: Norte, carretera vecinal; sur, carretera de mies; este, de Jesús Manuel López Lorenzo, y oeste, de Eduardo Álvarez.

Tomo 1.787, libro 88, folio 162, finca 9.179, inscripción quinta.

2. Al sitio Los Cuetos, nave para explotación ganadera de una sola planta de 660 metros cua-

drados, se encuentra enclavada en una finca de 33 áreas 47 centiáreas o 18 carros 70 céntimos. Todo como una sola finca, linda: Norte, carretera vecinal y de Miguel Alvarez; sur, camino de la mies; este, de Eduardo Alvarez, y oeste, de herederos de Arturo Muñoz.

Tomo 1.943, libro 91, folio 160, finca 9.566, inscripción cuarta.

3. Al sitio del Tronco terreno de 9 áreas 4 centiáreas o 5 carros 50 céntimos. Linda: Norte, de herederos de Antonio Cubas; sur, de los de Antonio Toca; este, de los de Apolinar Llata, y oeste de Ramiro Salas.

Tomo 1.106, libro 70, folio 232, finca 7.112, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—48.609.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 21/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Luis Vargas Gil y doña Ana María Zorrilla Múgica, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.379.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018002192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 1 del edificio denominado Residencia Gloria, en Laredo. Mide 69 metros cuadrados de superficie, y linda: Al frente, entrando, con el paso o corredor; al fondo, con la fachada principal; a la derecha, entrando, con la vivienda número 2, y a la izquierda, con la caja de escalera y fachada lateral.

Referencia registral: Tomo 249, libro 63, folio 198, finca 7.976.

El valor por el que sale a subasta es de 5.379.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—48.667-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de (La Caixa), Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cuesta Mancilla y doña María Rosa Egea Nicolás que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1993 y a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.155.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.155.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja destinada parte a vivienda y parte comercial, con una superficie en junto de unos 100 metros cuadrados, y planta piso, ocupada por cocina, comedor-estar, aseos, dos dormitorios y terraza, con una superficie de 45 metros cuadrados, todo ello enclavado sobre un solar de superficie 202,18 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 100 metros cuadrados y el resto se destina a patio y a accesos, todo ello situado en el paraje Vilartagas, calle Córdoba, 79 (hoy 66), del término de esta ciudad. Linda en junto: Al norte, con la finca de don José del Valle; al sur, con calle; al este, con finca del señor Mercader, y al oeste, con calle Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.150, libro 233, folio 8 vuelto, finca número 10.796, inscripción 2.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 4.ª de la finca.

La citada finca responde en garantía de 12.770.000 pesetas de capital, a devolver en 240 periodos al interés nominal para primera fase de 16,50 por 100 anual y 1.915.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.129.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Ernst Spengler y Huguette Raymonde Ducornet, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.016.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.016.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 35 (vivienda 203)—Vivienda señalada con el número 203, de tipo dúplex, por cuyo motivo está desarrollada en dos plantas, denominadas inferior y superior, situadas respectivamente en planta o piso segundo y planta o piso ático, respectivamente, teniendo acceso por la primera de ellas, a través de la escalera B del edificio l'Espial, sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, formando esquina entre las calles Inmortal Gerona y pasaje Zamora. Consta la planta inferior de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, un cuarto de baño, tres dormitorios, terraza cubierta y descubierta y de escalera de arranque a la planta superior, y la superior, de un salón-estar y terraza descubierta. Tiene una superficie útil en junto de 105 metros 40 decímetros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza cubierta y 64 metros cuadrados de terraza descubierta. Lindan en junto ambas plantas, tomando como frente su puerta de acceso, situada en la primera de ellas: A la derecha, entrando u oeste, con jardín anejo de la entidad número 22, en su proyección vertical; fondo o sur, con la entidad número 36; frente o norte, parte con la entidad número 34, parte con pasillo común de acceso y parte con jardín anejo de la entidad número 22, en su proyección vertical; izquierda o este, también en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad número 21. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.528, libro 228 de Castillo de Aro, folio 170, finca número 15.259.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.126.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 231/1992-P, a instancia de don Francisco Caro Portillo, se tramita expediente por extravío de una letra de cambio, por importe de 1.000.000 de pesetas, librada por don Francisco Caro Portillo, vecino de Sevilla, calle Rioja, 25, aceptada por su padre, don Francisco Caro González, fallecido el 28 de marzo de 1978, con vencimiento el 4 de julio de 1975. En garantía del cobro a su vencimiento, normal o anticipado, del importe de la letra, don Fernando Caro González constituye primera hipoteca sobre la finca recogida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 4 de julio de 1973, ante el Notario don Laureano Velasco Márquez. Según manifiesta el solicitante, la referida letra fue atendida a su vencimiento, pero dado el tiempo transcurrido, ha sufrido extravío, por lo cual no ha podido llevarse a cabo la cancelación de la hipoteca, haciéndose esto aún más difícil dado que don Fernando Caro González falleció siendo el solicitante su único heredero.

Y por resolución de esta fecha he acordado publicar lo anterior y fijarse el término de un mes, que comenzará a partir de la publicación del presente, para que el tenedor de dicho título —letra de cambio— pueda comparecer en este Juzgado y referidos autos y formular su oposición y alegar su derecho.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—48.092.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 466/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco Morilla Campaña y doña Presentación Alarcón González, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 7.286.223 pesetas, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018046692, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Número 6: Vivienda en planta tercera, puerta segunda o izquierda, mirando desde la calle, de la casa número 164, en la calle Mosén Angel Rodamilans, de Terrassa. Tiene una superficie edificada de 88,90 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, proyección de calle; izquierda, señores García y Fontanals; derecha, finca siete, escaleras y rellano de acceso, donde abre puerta, y patio de luces; fondo, proyección terraza uso finca dos; debajo, finca cuatro, y encima, cubierta de la total.

Coefficiente: 12 por 100.

Inscrita al tomo 1.617, libro 439 de la sección 2.ª, folio 52, finca 25.342 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Dado en Terrassa a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—48.527.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 18/1990, a instancia de Caja Rural de Toledo contra don Angel García García y doña María Carmen García López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.346.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1994 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero de 1994 próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante; cesión que solo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiese con fiesta Nacional, Regional o Local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 8.413, propiedad de don Angel García García y doña María del Carmen García López, ubicada en Toledo, calle Argentina, número 3. Se trata de una vivienda situada en la planta tercera, con una superficie construida de 109,22 metros cuadrados y útil de 89,44 metros cuadrados, con veinticinco años de antigüedad y buen estado de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, número 1, al tomo 551, libro 160 de Toledo, folio 77, finca 8.413, inscripción quinta. Está valorada en la cantidad de 9.346.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.649.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 269/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio González Calderón y doña María Dolores Díaz Pontanilla, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.798.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar edificable, sitio El Portillo y también Santana, término municipal de Villanueva de la Peña, de una superficie de 580 metros cuadrados. Existe dentro de la finca un conjunto de dos naves industriales, una primera nave se halla situada en el centro de la finca, de forma rectangular, que mide 30 metros de frente y 15 metros de fondo, y la otra nave que tiene una longitud de 31 metros de fondo y 9 metros 30 centímetros. Inscrito al libro 65, folio 220, finca 9.732.

Dado en Torrelavega a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—48.844.

TORRENT

Edicto

Don Estaban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en los autos número 441/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vaex, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de diciembre de 1993 y el día 18 de enero de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 18/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Alacuás, partida Bobalar. Superficie construida 824 metros cuadrados, quedando una superficie de 262 metros 90 decímetros sin cubrir y 98 metros 90 decímetros cuadrados fuera del perímetro de la construcción. Se halla sin distribuir. Linda: Frente, calle de Los Artesanos; derecha, entrando, e izquierda, entrando, don Rafael Peris, y fondo, Tomás y «Peris, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.210, libro 157 de Alacuás, folio 2 vuelto, finca 11.696, inscripción quinta.

Valorada a efecto de primera subasta en 32.850.000 pesetas.

Dado en Torrent a 9 de julio de 1993.—El Juez, Estaban Tabernero Moreno.—El Secretario.—48.678-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 22 de noviembre, 22 de diciembre de 1993 y 24 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 267/1989, promovido por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Angel Parejo Compe, sobre reclamación de 1.367.900 pesetas de principal más 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Mitad indivisa del edificio de planta baja y una más elevada, sito en la calle Escuelas, número 36, de Fustiñana, que consta de planta baja destinada a vivienda con una superficie de 122,32 metros cuadrados, una bajera de 30,24 metros cuadrados y en planta primera otra vivienda con la misma superficie de 122,32 metros cuadrados, el solar mide en total 386,96 metros cuadrados es de construcción bastante reciente y está en buen estado, inscrita al tomo 1.272, folio 159, finca 1.703, puede ascender a la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Oficial en funciones.—48.592.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1993 y 19 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 251/1992, promovido por «Interleasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Ayensa Ayensa, Sociedad Limitada», don Jesús Ayensa Echaz y doña Raquel Sierra Urzay, sobre reclamación de deuda, y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Urbana. Casa planta baja y un piso, con corral descubierto al fondo, situada en Cabanillas, en la calle Cooperativa, sin número. Inscrita al libro 53, tomo 2.326, finca 2.856.

El precio tipo de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar sito en Cabanillas, en la calle General Sanjurjo, número 88. Inscrita al libro 53, tomo 2.326, finca 2.875.

El precio tipo de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—48.578.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 677/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Metalval, Sociedad Limitada», don Vicente Molla Ballester, doña Amparo García Moliner, don Carlos Francisco Boyer Guerola y doña Dolores Diago Targa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Lote 1: Urbana. Casa sita en Alberique (Valencia), calle Gibraltar, número 13. Superficie, 151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, finca registral número 2.392.

Tasada en 6.270.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Vivienda en planta baja, puerta número 4 de la finca sita en Valencia, calle Agustín Lara, número 24. Superficie, 73,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, finca registral número 32.966.

Tasada en 4.103.000 pesetas.

Lote 3: Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Luis Navarro, número 152, planta segunda, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, finca registral número 5.465-R.

Tasada en un 1.790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—48.654.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 987/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Limpiezas Guardamar, Sociedad Limitada», don Antonio Carrasco Pulido, doña Amalia García de la Fuente y don Evaristo Senent Aideguer, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 7.791.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1993, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017098793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y ello únicamente por la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Unico.—Propiedad de Evaristo Senent Aideguer.—Casa habitación compuesta de varias dependencias y patio descubierto, sita en Guardamar del Segura, calle las Dunas, señalada con el número 13, B, que ocupa una superficie de 222,60 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, su calle; norte o

fondo, Evaristo Senent Aldeguer, este o derecha, Manuel Aldeguer Palomar, y oeste o izquierda. Manuel Senent Aldeguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 809, folio 152, finca registral 6.948. Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 7.791.600 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza. María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—48.659.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444-A, de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Compañía mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Lazpita Aldecoa y doña María del Carmen Abasolo Urquijo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de diciembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado por el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto no admitiéndose dichas posturas si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo C), situada en la planta primera de la casa número 2, de la calle Falla, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y tendedero a la fachada posterior, además tiene un vuelo a la fachada principal. Linda: Por la derecha, con terreno libre y bloque número 7 de la calle de Turina; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con la vivienda izquierda; por el fondo, con el patio, y por el frente, con la mencionada calle Falla. Es el piso primero izquierda subiendo por la escalera. Tiene una cuota de participación en el bloque del 10,06 por 100, y en la manzana a la que pertenece esta vivienda, el 1,08 por 100. Inscrita al tomo 1.605, libro 29, folio 138, finca número 4.786, inscripción cuarta.

Valorada en 12.719.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Juez. —El Secretario.—48.617.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1993-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirán al final, a don Antonio Gimeno Callejo y doña Aurora Hermansanz Esteban.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 10 de noviembre de 1993, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de diciembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 12 de enero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018016093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. En el casco y término municipal de Iscar. Vivienda unifamiliar situada en la segunda planta, a la derecha, del rellano de la escalera, según se sube, señalada con la letra B de su planta, y número 6 de orden del edificio sito en la calle Julio Ortiz, número 2. Distribución: Vestibulo, pasillo, cocina con lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficie: 87 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, calle de Julio Ortiz; fondo, finca de Angel Cabrero, y frente, rellano y caja de escalera y vivienda, letra A, de su planta.

Tasada a efectos de subasta en 5.737.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—48.685-3.

VELEZ-RUBIO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Rubio,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 30/1991, a instancias de la Procuradora señora Aliaga Monzón, en nombre y representación de la Mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ridao Pérez y esposa, doña Ana Solá Carmona, representados por el Procurador señor Vázquez Guzmán, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera subasta y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de enero, sin sujeción a tipo, siendo también a las diez horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra secano, con una superficie de 25 hectáreas 76 áreas 39 centiáreas. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 1.170.000.

2. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra secano, con una superficie de 6 hectáreas 29 áreas 1 centiárea. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 292.500.

3. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra secano, con una superficie de 7 hectáreas 50 áreas. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 337.500.

4. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Corral Blanco», trance de tierra, con una superficie de 416 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación de 318 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 5.000.000.

5. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Barranquete», trance de tierra (hoy solares), dentro de cuyo perímetro existen edificaciones. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 14.000.000.

6. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», casa-cortijo, con una superficie de 200 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 300.000.

7. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», casa-cortijo, con una superficie de 150 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 300.000.

8. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra de riego, de 54 áreas 80 centiáreas. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 25.000.

9. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra secano, con una superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 20.000.

10. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», trance de tierra de riego, con una superficie de 18 áreas 75 centiáreas. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 40.000.

11. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «San José», casa de una sola planta, con una superficie de 38 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 200.000.

12. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «San José», casa marcada con el número 6, con una superficie de 36 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 200.000.

13. En término de Vélez-Rubio, en el paraje conocido por «Campillo», era de pan trillar, con una superficie de 32 metros cuadrados. Con un valor, en pesetas, aproximado, de 1.500.

El valor global de dichos bienes es de: 21.886.500 pesetas.

Dado en Vélez-Rubio a 12 de julio de 1993.—La Jueza, Matilde Gutiérrez Moranco.—48.681-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 467/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Antonio Eguisquiza Veloso, Eladia Crespo Rollón y Consuelo Villar Grisaleña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0467/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex del piso primero distinguido con el número 8. Tiene acceso desde la galería cubierta de la zona correspondiente a la casa física distinguida como primera, hoy calle Hortaleza, número 3. Mide una superficie útil de 78,93 metros cuadrados y construida de 118,51 metros cuadrados. Cuota: 37 centésimas por 100.

Tipo de subasta: 5.055.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.621-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 91/1992, a instancia de «Forjados Segedana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Cotinerfe, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las doce quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre y hora de las doce quince, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero del próximo año y hora de las doce quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los bienes subastados y su valoración son los siguientes:

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso segundo, B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 34, sección sexta, finca número 13.311, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso cuarto, C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 61, sección sexta, finca número 13.329, inscripción cuarta. Tasada en 1.329.044 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso quinto, B, de Sevilla, con inscripción

en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 70, sección sexta, finca número 13.335, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso sexto, A, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 79, sección sexta, finca número 13.341, inscripción cuarta. Tasada en 2.014.117 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo, B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 91, sección sexta, finca número 13.349, inscripción cuarta. Tasada en 2.066.011 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo, C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 94, sección sexta, finca número 13.351, inscripción cuarta. Tasada en 1.005.723 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo, C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 97, sección sexta, finca número 13.353, inscripción cuarta. Tasada en 1.059.800 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 4, piso cuarto, B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 124, sección sexta, finca número 13.371, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso cuarto, C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 118, sección sexta, finca número 13.367, inscripción cuarta. Tasada en 1.647.756 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso tercero, B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 124, sección sexta, finca número 13.371, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso cuarto, B, de Sevilla capital, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 133, sección sexta, finca número 13.377, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono «Aeropuerto», edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso séptimo, C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 154, sección sexta, finca número 13.391, inscripción cuarta. Tasada en 1.909.955 pesetas.

Dado en Zafrá a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario judicial.—48.525.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafrá y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 92 de 1992, a instancia de «Forjados Segedana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Cotinerfe, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por

término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 18 de enero del próximo año y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los bienes subastados y su valoración son los siguientes:

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso segundo B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 34, sección sexta, finca 13.311, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso cuarto C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 61, sección sexta, finca 13.329, inscripción cuarta. Tasada en 1.329.044 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso quinto B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 70, sección sexta, finca 13.335, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso sexto A, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 79, sección sexta, finca 13.341, inscripción cuarta. Tasada en 2.014.117 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo A, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 91, sección sexta, finca 13.349, inscripción cuarta. Tasada en 2.066.011 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 94, sección sexta, finca 13.351, inscripción cuarta. Tasada en 1.005.723 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 97, sección sexta, finca 13.353, inscripción cuarta. Tasada en 1.059.800 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 4, piso cuarto B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 259, folio 220, sección sexta, finca 13.285, inscripción cuarta. Tasada en 1.444.235 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso tercero C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 118, sección sexta, finca 13.367, inscripción cuarta. Tasada en 1.647.756 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso tercero B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 124, sección sexta, finca 13.371, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso cuarto B, de Sevilla, capital, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 133, sección sexta, finca 13.377, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso séptimo C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 154, sección sexta, finca 13.391, inscripción cuarta. Tasada en 1.909.955 pesetas.

Dado en Zafrá a 31 de julio de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—48.524.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafrá y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 90 de 1992, a instancia de «Forjados Segedana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Cotinerfe, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor

la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de enero del próximo año y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los bienes subastados y su valoración son los siguientes:

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso segundo B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 34, sección sexta, finca 13.311, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso cuarto C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 61, sección sexta, finca 13.329, inscripción cuarta. Tasada en 1.329.044 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso quinto B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 70, sección sexta, finca 13.335, inscripción cuarta. Tasada en 1.208.145 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso sexto A, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 79, sección sexta, finca 13.341, inscripción cuarta. Tasada en 2.014.117 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo A, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 91, sección sexta, finca 13.349, inscripción cuarta. Tasada en 2.066.011 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 94, sección sexta, finca 13.351, inscripción cuarta. Tasada en 1.005.723 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 5, piso séptimo C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 97, sección sexta, finca 13.353, inscripción cuarta. Tasada en 1.059.800 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 4, piso cuarto B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 259, folio 220, sección sexta, finca 13.285, inscripción cuarta. Tasada en 1.444.235 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso tercero C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 118, sección sexta, finca 13.367, inscripción cuarta. Tasada en 1.647.756 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso tercero B, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 124, sección sexta, finca 13.371, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso cuarto B, de Sevilla, capital, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 133, sección sexta, finca 13.377, inscripción cuarta. Tasada en 1.545.906 pesetas.

Vivienda en construcción, sita en polígono Aeropuerto, edificio «Compostela», bloque II, portal 6, piso séptimo C, de Sevilla, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.593, libro 260, folio 154, sección sexta, finca 13.391, inscripción cuarta. Tasada en 1.909.955 pesetas.

Dado en Zafra a 31 de julio de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—48.526.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 561/1992 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Muebles Altamira, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Gregorio Jesús Royo Ordoval, doña Isabel Buil Castejón, con domicilio ambos en Torre Abejaros, 88, de Garrapinillos (Zaragoza); doña Rosario Royo Ordoval y don Lorenzo Royo Ordoval, con domicilio ambos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 1 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo cereal seco en la partida Corral de Galán, en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 78, finca 2.449. Valorado en 980.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 80, finca 2.450. Valorado en 618.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de campo seco en la partida Algarabites, de Azuara. Tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca 2.442. Valorada en 27.500 pesetas.

4. Rústica, campo de cereal seco en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectárea 88 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 34, finca 3.549. Valorada en 4.250.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de finca rústica destinada a balsa o camino, en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. Tiene una extensión de 8 áreas 15 centiáreas. La finca número 67.293 es parte que se segrega de la número 43.412, al folio 64 del tomo 1.823, libro 613 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 47.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de finca rústica. Campo regadio en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. Tiene una extensión de 48 áreas 61 centiáreas. La finca número 67.325 es parte que se segrega de la número 43.412, arriba indicada, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 365.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de finca rústica. Campo regadio en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. Tiene una extensión de 6 áreas 46 centiáreas. La finca número 67.327 es parte que se segrega de la número 43.412, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 26.000 pesetas.

8. Una sexta parte indivisa de finca rústica. Casa y jardín en el barrio de Garrapinillos, número 88 actual, de Zaragoza. Tiene una extensión de 498 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y planta. La finca número 67.329 es parte que se segrega de la número 43.412, arriba indicada, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 164, folio 253, finca 2.915 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorada en 3.800.000 pesetas.

10. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 2 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 237, finca 2.916. Valorada en 1.275.000 pesetas.

11. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca 2.917. Valorada en 3.500.000 pesetas.

12. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca 2.918. Valorada en 550.000 pesetas.

13. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 240, finca 2.919. Valorada en 708.000 pesetas.

14. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 241, finca 2.920. Valorada en 3.000 pesetas.

15. Rústica. Campo cereal seco en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión superficial de 69 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 242, finca 2.921.

Valorada en 385.000 pesetas.

16. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas.

Valorada en 625.000 pesetas.

17. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 113, finca 3.604.

Valorada en 605.000 pesetas.

18. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 114, finca 3.605.

Valorada en 360.000 pesetas.

19. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 32, finca 3.147.

Valorada en 797.000 pesetas.

20. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 34, finca 3.148.

Valorada en 240.000 pesetas.

21. Una tercera parte indivisa de finca rústica. Campo secano en partida Algaravites, en Azuara. Tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca 2.842.

Valorada en 30.000 pesetas.

22. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 220, finca 2.901.

Valorada en 960.000 pesetas.

23. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 40 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 221, finca 2.902.

Valorada en 220.000 pesetas.

24. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 3 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 222, finca 2.903.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

25. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 223, finca 2.904.

Valorada en 715.000 pesetas.

26. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 224, finca 2.905.

Valorada en 921.000 pesetas.

27. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 4 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 225, finca 2.906.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

28. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 4 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 218, finca 2.900.

Valorada en 2.675.000 pesetas.

Valoración total: 31.282.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.604.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Luisa Hernando y Rived, ilustre señora Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 97/1993 se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 79.—En Zaragoza a 21 de abril de 1993.—La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante don Rafael Garza Millán, y como denunciado don Tomás Guillén Ruiz, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, sobre: Hurto.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Tomás Guillén Ruiz, declarando de oficio las costas procesales.»

Y por medio del «Boletín Oficial del Estado» se notifica a don Tomás Guillén Ruiz, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Luisa Hernando y Rived.—48.720.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 375/1991, ejecución 135/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancias de don José Castro Fernández, contra la Empresa «A. Fernández y Cia., Sociedad Anónima», sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Planta de sótano-bajo, situado en el número 4 de la calle acceso a los muelles de la estación Empalme, actualmente calle Río Arnoya, destinada a local-almacén, con una superficie total de 423 metros cuadrados, con los siguientes lindes: Norte, terreno propiedad de «Arturo Fernández y Cia, Sociedad Limitada»: sur, calle Río Arnoya, caja de escaleras y portal del edificio; este, don Jesús Araujo Díaz, don Arturo Fernández, portal y caja de escaleras del edificio; oeste, calle 116, actual calle Río Tamega, por la cual tiene, asimismo, acceso. Valorada en 10.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense: Primera subasta, el día 16 de noviembre; en segunda subasta, el día 30 de noviembre, y en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1993, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—En este Juzgado de lo Social no obran otros títulos de propiedad más que la certificación del Registro de la Propiedad, en la que se hace constar titularidad y cargas, haciéndose saber a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaria.—48.736.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 905/1991 y Ac. y 61/1992 y Ac., seguidos a instancias de don Angel Herreros Herreros y otros, contra «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima», responsable solidario don Felipe Pérez Mansilla, en reclamación sobre despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la urbanización Las Palmeras, edificio La Potranca, bloque 3 bajo, El Arenal (Llucmajor), cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana. Número 61. Vivienda señalada con la letra C de la cuarta planta, escalera 1. Mide 50 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la calle Garriga, finca inscrita con el número 34.183, libro 719, tomo 4.876, folio 187, Registro de Palma número 4, fue enajenada según consta en la inscripción tercera por «Ski Club Alcudia, Sociedad Anónima», el 8 de julio de 1992. Se inscribe el

dominio de la finca, como consecuencia de la compraventa, en favor de don Felipe Pérez Mansilla el 27 de julio de 1992. Haciéndose constar que sobre el citado inmueble pesan cargas distintas de las mencionadas en la documentación según el ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad número 4 de fecha 5 de abril de 1993.

Total valor 5.407.062 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1993; en la segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma en Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—48.332.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 291/1992, ejecución número 72/1992, a instancia de don Benigno Alonso Rivero, contra «Briper, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 9.695.200 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día el día 18 de enero de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 15 de febrero de 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064 007293 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de los Sindicatos de la quiebra don José Luis Rodríguez Pérez y don Rafael López Mera, con domicilio en calle Reconquista, número 4, primero, de Vigo.

Relación de los bienes embargados

Veintiuna calderas, marca «Sime», Murelle SPA, serie BF-ME, modelo 8/20, combustible GLP: 1.523.550 pesetas.

Veintitrés calderas, de la misma marca y sistema, modelo 8/20, ME 4521: 1.584.700 pesetas.

Setenta y una calderas, de la misma marca y sistema, modelo 8/20, M 06 22: 4.668.250 pesetas.

Nueve calderas, de la misma marca y sistema, modelo 8/20, MR 45 21: 622.800 pesetas.

Ocho caldera, combustible sólido, «Sime», serie FB 4: 468.000 pesetas.

Cuatro calderas idem, combustible y marca, serie FB 5: 244.800 pesetas.

Cuatro calderas, idem, combustible y marca, serie FB 6: 275.600 pesetas.

Dos calderas, idem, combustible y marca, serie FB 7: 149.000 pesetas.

Dos calderas, idem, combustible y marca, serie FB 8: 158.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario.—48.647.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don José Ramón Rosales Peñaranda, hijo de Gonzalo y de Donata, fecha de nacimiento 26 de mayo de 1965, documento nacional de identidad número 13.117.459, y como último domicilio conocido en 425E, 25th., Street-Box, 456, New York, NY 10010, que deberá incorporarse al servicio militar el día 8 de noviembre de 1993, en el NIR número 44 (Cuartel de Instrucción de Marinería, Cartagena, Murcia).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—41.408-F.